CATALANES EN LA SEGUNDA AGRUPACIÓN DE COLONIAS PENITENCIARIAS MILITARIZADAS EN MONTIJO

José Luis Gutiérrez Casalá. Licenciado en Geografía e Historia

Introducción

Desde los primeros momentos, los sublevados procuraron controlar los centros de reclusión, liberando a los presos afines, falangistas principalmente, y encarcelando a los desafectos que interesaba tener apartados de la vida cívica. Si eso ocurría en los primeros días, pronto, ante el ingente número de presos a encarcelar y los límites espaciales de los centros de reclusión existentes, se planteó la necesidad de arbitrar medidas tendentes a solucionar el problema de la falta de locales adecuados.

Éstas se acometieron de forma sistemática tras la creación de la Junta Técnica del Estado el 1 de octubre de 1936, representada por siete comisiones entre las que estaba incluida la de Justicia que se encargaría de estos asuntos.

En concreto, con fecha 30 de ese mismo mes, se creaba una Inspección de Presidios y Prisiones vinculada expresamente al presidente de la Junta; nombrándose, al frente de la misma, al abogado y escritor madrileño defensor de los militares sublevados el 10 de agosto de 1932 y amigo personal del general Sanjurjo, Joaquín del Moral y Pérez de Aloe[1]. "Su toma de posesión -afirmas I. Rilova- conllevó la organización de un Cuepo civil en esencia, pero mediatizado por los condicionamientos inherentes a la situación bélica, dirigido por militares y al que le impone una apertura de nuevos contingentes de funcionarios procedentes de las bajas escalas militares y de tropa"[2].

Meses después, exactamente el 20 de julio de 1937, se creó la Dirección de Prisiones, a la que se dotó de mayores competencias que la citada Inspección ya que, a las funciones de reconocimiento inherentes a ésta añadió las de organización, personal y trabajo de los penados.

A efectos de reglamentación, en la segunda quincena de noviembre de 1936 se restableció, en toda su integridad, el decreto del 14 de noviembre de 1930 del último Gobierno de la Monarquía, hasta tanto se disponía de una nueva legislación procesal y penal[3]. "Este decreto supuso un avance considerable en el momento de su promulgación. Sus 485 artículos recopilaban y ponían al día todo lo regulado hasta la fecha en materia de prisiones. Sin embargo, su restablecimiento en 1936 significaba un salto atrás importante, puesto que anulaba el enorme impulso humanitario infundido por

---

[1] Berdugo, I. y otros, "El Misterio de Justicia en la España *Nacional*". En *Justicia en guerra*, p. 258.

[2] Rilova, I., "El Centro penitenciario de Burgos durante la Guerra Civil. El año 1936" en *Revista de Estudios Penitenciarios*, nº 241, Madrid, 1989.

[3] Este decreto se ùblicó en el B.O.E del 24-11-1936, por el mismo se derogava la legislación republicana en esta materia por considerarla, según constaba en el mismo: "*fárrago legislativo de la funesta Repçública que anarquizó, indisciplinando, no sólo al personal de Prisiones sino también a la población reclusa de nuestros establecimientos penitenciarios (…)*".

la República a la Legislación penitenciaria"[4]. Aunque al mismo se fueron añadiendo distintas normas, lo cierto es que estuvo vigente hasta la aprobación del Reglamento de Prisiones en 1948.

Fuentes

Desde hace tiempo, la mayor parte de los especialistas que han afrontado las diversas facetas de estudios sobre la Guerra Civil han venido denunciando los obstáculos que han encontrado en los archivos. La falta de una normativa sobre el particular ha permitido que importantes depósitos documentales permanezcan inaccesibles para la mayoría de los investigadores[5], que han visto como sus trabajos quedaban limitados por ese motivo. En lo que a nuestra experiencia respecta, ese problema se nos presentó en varios Registro civiles, en particular con la secretaría del Ayuntamiento de la localidad de Acedera negándose a proporcionar todo tipo de información; sin embargo, se ha visto compensado con autorizaciones de visita a otros fondos hasta entonces inaccesibles para los historiadores como el archivo del Centro Penitenciario de Badajoz, donde su Director Antonio Quintana no sólo ha dado todo tipo de facilidades sino que ha vivdo con entusiasmo nuestra investigación. Igualmente, podemos citar la Secretaria del Juzgado nº 5, en Badajoz, encargada del Registro Civil, Inmaculada Naranjo Sanguino que nos proporcionó la investigación en el citado Registro y una muy interesante documentación para nuestro trabajo.

Hemos establecido una clasificación de las fuentes basada, principalmente, en su procedencia pública o privada. Las primeras, sin duda las más abundantes, se encuentran en archivos de la administración pública: Archivo Histórico Nacional, en Madrid, con La Causa General; Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, en Salamanca; Archivo General de la Administración en Alcalá de Henares; Fundación Pablo Iglesias; Centro Penitenciario de Badajoz; Ayuntamientos, Registros Civiles, etc., mientras que las segundas pertenecen a depósitos de carácter privado, encontrándose, por tanto, en domicilios particulares.

Alejadas de esa división incluiremos otras dos fuentes de indudable importancia, aunque difíciles de encuadrar en esa primera clasificación debido a su contenido. Nos estamos refiriendo a los medios de comunicación, concretamente a la prensa, y los testimonios de personas a las que tocó vivir directamente aquellos trágicos años, materia conocida en la historiografía como historia oral.

Buena parte de la información recogida de esas fuentes documentales se ha vertido en un Banco de Datos, que ha sido de gran utilidad en todo el desarrollo de la obra.

También contamos, y es una suerte, con testimonios orales de personas que vivieron y trabajaron aquella época. Nos han sido muy útiles al tener un respaldo documental de los mismos.

La idea de las Colonias Penitenciarias

---

[4] Quedan sin efecto "*La Orden del 24-4-1931 que establecía la libertad de conciencia de los reclusos y la de recibir toda clase de prensa; Orden del 12-5-31 para mejorar el régimen alimenticio de los presos; Decreto del 27-9-34 concediendo un suplemento extraordinario para manutención de internos e hijos de reclusos en su compañía. Ley del 2-10-35 por la que se ordena retirar con la mayor urgencia cadenas blancas, grillos e hierros de sujeción que quedaban en los establecimientos penitenciarios; circular del 30-11-31 disponiendo que los gastos de viajes, billetes de ferrocarril y ropa de penados libertados, aún cuando posean fondos de su pecunio, serán abonados por la Adminsitración (…)*". Berdugo, I y otros, *op. Cit.*, p. 280.

[5] Sobre las dificultades para acceder a determinados archivos oficiales, véase: Reig, a., *Op. Cit.*, pp. 19-33.

El director de las obras de riegos del Cíjara, Sr. Cervantes, cambió impresiones en Mérida con el General Queipo de Llano sobre la posibilidad de emplear prisioneros de guerra en las obras de los canales de las Vegas Bajas del Guadiana.

Cervantes informó a Queipo que en el movimiento de tierras podían ser empleados, de momento, hasta 1.500 prisioneros. Aquél, en una memoria elaborada al efecto, preveía el establecimiento de campos de concentración en los kilómetros 15 a 4 de Montijo, 35 en las proximidades del río Guerrero y 50 en la confluencia de los ríos Gévora y Zapatón. También estaba pronta la instalación de campamentos de obreros o campos de concentración en los kilómetros 10, 30 y 45.

El empleo de los prisioneros sólo sería en las obras de tierra, reservando los trabajos de albañilería a obreros especializados en este ramo[6].

Las Colonias Penitenciarias Militarizadas se crearon mediante la Ley del 8 de septiembre de 1939, a las que se encomendaba: "*La organización y utilización de los penados en la ejecución de obras públicas o particulares, y en la explotación, con carácter provisional o permanente, de determinadas industrias, cuando éstas tengan carácter de nuevas o no siéndolo, y sí necesarias o convenientes para la Economía Nacional (..)*"[7]. Esta Ley creó en algunos puntos de la geografía española diversos penales como el de Montijo, con la Segunda Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Este proyecto se basa en el Decreto 281, de 28 de mayo de 1937, sobre "*el derecho al trabajo*" de presos no comunes. En el B.O.E. del 11 de octubre de 1938 se publicó una Orden del Ministerio de Justicia sobre "*Redención de penas por el Trabajo*", aplicable a los presos que habían sido condenados por adhesión o auxilio a la rebelión.

José Augusto Pérez del Pulgar fue el inspirador de esta medida como vehículo de propaganda moral y religiosa entre los penados para conseguir su redención.

La Ley disponía de ayudas a las familias mediante un subsidio mensual que le era entregado a esposas o padres, como nos indica el siguiente oficio:

> Oficio del Director de la Prisión Provincial al Alcalde de Montijo
>
> "Adjunto tengo el honor de remitir a V., los recibos cuyos números y nombres figuran al margen, correspondientes a la asignación Familiar del mes de febrero último a fin de que haga la entrega de su importe a los interesados y una vez cumplimentados los devuelva.
>
> Por giro postal se les remiten pesetas 1.193,35, importe de las mismas.
>
> Recuerdo a V. la obligación de devolver los recibos dentro de los quince días siguientes al de su recepción, según orden de la Superioridad.
>
> Dios guarde a V. muchos años.
>
> Badajoz 28 de febrero de 1943
>
> El Director Provincial".

Era el subsidio familiar de 17 reclusos. Como la cuantía era en razón de los miembros familiares, desconocemos lo que correspondía a cada una de ellos. La media resultaba ser de 70,19 pesetas mensuales, es decir, a 2,30 pesetas diarias.

Reglamentación

Al poco tiempo de esta Ley, el 15 de diciembre de 1938, se constituía, en la ciudad de Vitoria, el Patronato Central para la Redención de Penas por el Trabajo, que en 1942 se denominaría Patronato Central "Nuestra Señora de la Merced", presidido por el Coronel Maximino Cuervo Radigales, del cual formaba parte, como vocal, el jesuita Pérez del Pulgar, representando a la iglesia. El lema ideado por aquél fue "*La disciplina de un cuartel, la seriedad de un Banco y la caridad de un convento*".

Como dice Rafael Torres: "*le permitiría a la iglesia, ir ocupando áreas de influencia y poder en el régimen de Franco..., quiso estar allí, en el centro mismo del castigo y de la*

---

[6] *Hoy*, 2 de septiembre de 1937.

[7] Texto íntegro de dicha Ley en el B.O.P., 13-10-1939.

resurrección de la esclavitud, y su presencia en la prisiones, los Batallones y Destacamentos de Trabajadores fue obsesiva y constante".

De ahí la influencia que tuvieron en estos lugares los capellanes penitenciarios y sus colaboradores de Acción Católica. Entre las muchas obligaciones que se les imponía estaba la de asistir a la Eucaristía domingos y festivos.

Indudablemente, este sistema ideado por el franquismo y que fraguó en Colonias Penitenciarias Militarizadas, fue un ajuste de cuentas social y político a pesar del mencionado subsidio familiar y de la redención de condena que se obtenía. Son partes positivas, pero propias de una dictadura implacable.

El 1 de abril de 1939, el Patronato Central comenzó a emitir el semanario "Redención", único periódico que podían leer los prisioneros. Su director fue José Sánchez Muniaín y el supervisor Maximino Cuervo. El pricipal objetivo de este libelo fue "*formar la conciencia de reclusos en cuanto al conocimiento y comprensión de la labor político-social del nuevo Estado*". El mencionado supervisor, en el nº 18 de "Redención", escribió: "*Vais a trabajar por la España que un día ofendistéis*".

En julio de 1937 se creó la Inspección de los Campos de concentración y Colonias Penitenciarias para prisioneros, nombrándo como jefe de la misma al Coronel Luis de Martín Pinillos.

Este alto cargo valoró a todos los que formaron el bando contrario no sólo con adjetivos peyorativos sino incapaces de poder tener ideales, adjudicándose el monopolio de la verdad y por si fuera poco, todo, debido a la generosidad del *Caudillo*.

Esta Inspección tenía su sede en Burgos y estaba estructurada en cinco secciones: Personal; Intendencia e Intervención; Sanidad y Farmacia; Trabajos y Obras, y Justicia. Al frente de las mismas, había un jefe de Ingenieros, otro de Intendencia y uno de Sanidad; un capitán de Estado Mayor de Infantería y otro capitán de Farmacia; un teniente Auditor de 2ª y un capellán. Aunque su misión, organización y dependencia orgánica no habían sido definidas en ninguna disposición oficial, "*la fuerza incontrastable de la realidad hizo que la Inspección dependiera exclusivamente del Cuartel General del Generalísimo*".

Creación de las Colonias Penitenciarias Militarizadas

Terminada la contienda, como ya hemos mencionado, el 8 de septiembre de 1939 se creó por Ley el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas en Montijo. Franco encargó de dirigirlo al General Juan Petrirena Aurrecoechea[8]. Esta Jefatura, con residencia en Madrid, estaba compuesta por las siguientes Agrupaciones:

Agrupación nº	Situada
1ª	Sevilla
2ª	Montijo
3ª	Talavera de la Reina
4ª	Toledo, Lérida, Zaragoza, Teruel.
5ª	Toledo

Fuente: Archivo del Centro Penitenciario de Badajoz.

[8] Ingeniero, director de Tabacalera y persona muy católica.

Estas Agrupaciones se encargaban de llevar a cabo el trabajo en la construcción de canales y presas en los ríos: Guadiana, Tajo, Guadalquivir, Alberche y Jarama. Existe otra versión, que viene a complementar la anterior, y nos dice que desde 1939 a 1942 se implantaron seis Agrupaciones con los siguientes destinos:

1ª y 6ª Agrupación trabajaron en el canal de Bajo Guadalquivir, con campamento en Los Mermales, a 8 kilómetros de Sevilla. La 2ª Agrupación en el Canal de Montijo; la 3ª, en el canal del Bajo Alberche. La 4ª estuvo destinada en la Real Acequia del Jarama y la 5ª se destinó a la construcción de la Academia de Infantería de Toledo.

La agrupación de Talavera de la Reina, conocida por "Campamento de la Sal", se dedicó a trabajar en la construcción de canales y presa de Cazalegas. A la 5ª le fue encomendada la construcción de la Academia Militar en Toledo. En total, llegaron a trabajar en estas Colonias cerca de 5.000 reclusos; de ellos, 1.470 lo hicieron en la Segunda Agrupación de Colonias Militarizadas en Montijo. A ésta acudieron prisioneros de casi toda España, como nos lo indica el siguiente cuadro:

Cuadro I

Personal, por regiones, que ingresó en la Segunda Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas en Montijo

Andalucía	427	29,5 %
Extremadura	281	19,4 %
Castilla la Nueva	190	13,1 %
Cataluña	178	12,4 %
Valencia	85	5,8%
Murcia - Albacete	37	2,5 %
Castilla la Vieja	27	1,8 %
León	19	1,3 %
Asturias	16	1,1 %
Galicia	8	0,5 %
Vascongadas	2	0,1 %
Sin procedencia	172	11,9 %
Total	**1.443**	

Fuente: Archivo del Centro Penitenciario de Badajoz.

Como podemos observar, la Región andaluza en la que participan todas sus ocho provincias, fue la que más presos políticos aportó a los trabajos llevados a cabo en la construcción del Plan Badajoz, desde la Segunda Agrupación de las Colonias Militarizadas en la localidad de Montijo.

Extremadura ocupó el segundo lugar, siendo la provincia de Badajoz la que más aportó de todo España con 254 presos políticos, es decir, el 19,4 % del total y alcanzando el 90,3 % en su aportación regional. No obstante, la participación exterior a la provincia de Badajoz fue de un 82,3 % del total, siendo las regiones de Andalucía, Cataluña y Castilla la Nueva las que enviaron el mayor contingente que supuso un 55% de todos los participantes.

La región catalana con su aportación de 178 trabajadores-reclusos tuvo el siguiente reparto provincial:

Barcelona	100
Gerona	21
Tarragona	25
Lérida	32

Total	178

Reclusos-trabajadores procedentes de Cataluña internos en las Colonias Penitenciarias Militarizadas en Montijo. Condenados a 30 años de prisión

Nombre y Apellidos	Natural	Traslado
Antonio Quinquilla Alabart	Badalona	12-02-45
José Cardona Mateu	Badalona	11-03-46
Santiago Virgill Tarafa	Vilanova Geltrú	11-03-46
Severiano Carrasco Álvarez	S. Adrián de Besós	10-06-45
Tomás Camacho García	Hospitalet	17-04-45
José Catalá Abella	S. Feliu Llobregat	10-06-45
Ramón Catasús Domenech	Rubí	21-10-44
José Cardona Pujol	S. Adrián de Besós	10-06-45
Juan Carni Pujol	Vª del Panadés	20-03-44
Clemente Carrasco Montes	Barcelona	08-02-46
José Coch Roca	Moya	03-12-44
Emilio Conchello Avellana	Barcelona	10-06-45
Luis Cadena Nogueras	Barcelona	04-04-45
José Cruells Eucarpé	Granollers	27-10-44
Pedro Clavell Ribot	Barcelona	11-03-46
Jaime Claramunt Rovira	S. Feliu Llobregat	18-01-45
Juan Cardó Lloveras	Barcelona	17-04-45
Casimiro Coll Osul	Sardañola	28-12-45
José Casayas Alavedra	Olesa de Monserrat	10-06-45
Jantía Abraía Coliner	Barcelona	20-03-44
Domingo Font Inglés	Barcelona	20-12-44
Joaquín Fonts Bayerre	Barcelona	16-06-45
José Fornt Oliveras	Igualada	30-01-45
Joaquín Funes Gil	Barcelona	10-06-45
Pedro Zamora Paredes	Hospitalet Llobregat	01-03-46
Ginés Xarrié Jacas	S. Pedro de Premiá	12-02-45
Enrique Esteban Conrado	S.Clemente Llobregat	27-10-44
Juan Estruch Más	Rubí	15-11-44
Elías Visiedo Palenzuela	Barcelona	11-03-46
Manuel Vives Santaclara	Olesa de Monserrat	20-12-44
Darwin Serrano Ferrer	Barcelona	30-01-45
Francisco Dedén Gatuelles	Granollers	11-03-46
José Danot Gallart	Vich	12-06-45
Ramón Díaz Muntané	Barcelona	15-11-44
José Soley Sucarrats	Tarrasa	05-03-46
Salvador Serra Navarro	Barcelona	01-11-44
Salvador Solé Fogueres	Barcelona	11-03-46
Antonio Serarols Olmos	Masnóu	18-01-45
Juan Solé Boria	Barcelona	04-04-45
Celestino Simón Bonet	Gironella	11-03-46
Lucio Bello Clemente	Barcelona	20-12-45
Nomito Blanch Pena	Barcelona	10-06-45
José Blanque Castaños	Cardell	04-04-45
Joaquín Boixala Vilaregut	Tarradell	21-10-44
Félix Boada Balart	Rellinás	21-10-44
José Brú Borrás	Tarrasa	21-10-44
Ernesto Bruna Francolí	Vª del Panadés	18-01-45
Juan Barrera Brech	Tarrasa	18-05-45
Antonio Buendía Rubio	Sta Coloma de G.	20-12-44
Juan Salvo Carreras	S. Feliú de Codinall	17-04-45
Luis Salas Roda	S. Cugat del Vallés	10-06-45
Daniel Sánchez García	Barcelona	17-04-45
Ramón Sardán Casanova	Sanpedor	10-06-45
José Saurina Pallarols	Barcelona	21-12-45
José Subirana Tomasa	San Feliú Codines	01-11-44
Clemente Aymerich Casaoliva	Sta Mª de Marlet	10-06-45
José Alsina Bagué	Pobla de Lillet	18-01-45

Juan Valero González	Viladecans	01-11-44
Jaime Vall Flotats	Barcelona	11-03-46
Jaime Ubach Canals	Barcelona	20-01-45
Agustín Uviedo Suárez	Barcelona	28-03-45
Pedro Verges Salas	Vich	10-06-45
Ramón Villanueva Villanueva	Barcelona	10-06-45
Enrique Vilella Trepat	Sta Coloma Gramanet	10-06-45
José Villarta Sabata	Vich	11-03-46
Amador Vilar Ribes	Barcelona	11-03-46
Agustín Vilarnau Llanos	Barcelona	01-11-44
José Villalonga Banals	Granollers	10-06-45
Manuel Valdivielso Gómez	Barcelona	17-04-45
Melchor Romero Torres	Barcelona	11-03-46
Juan Rafecas Galimany	Barcelona	10-05-45
Antonio Reig Garriga	Olesa Monserrat	27-10-43
Juan Ramiza Matas	Barcelona	10-06-45
Joaquín Reventós Solé	Vª Panades	08-11-44
Ramón Riu Bruch	Puigreig	01-11-44
Jacinto Rivas Rovira	Barcelona	11-03-46
Florentino Roces Juárez	Barcelona	10-09-44
Ramón Riera Pargreda	Manlleu	30-10-44
Juan Rius Marcé	S. Feliu Llobregat	08-06-45
Jaime Rosinyol Pons	Barcelona	10-06-45
Francisco Roura Casas	Vich	17-04-45
Juan Rubí Rofas	Barcelona	10-06-45
Vicente Puigrredón Ros	Igualada	10-06-45
Ramón Parareta Crespi	Vich	23-02-46
Juan Padro Romagosa	S. Feliu Llobregat	10-06-45
Elías Pérez Molina	Corbera Llobregat	30-10-44
Victor Pérez Ramiro	Vich	17-04-45
Segismundo Pladevalls Molet	Moya	04-04-45
Magín Piñol Domingo	Igualada	10-06-45
Salvador Puig Solá	Matalepera	10-06-45
Jaime Puig Francés	Granollers	10-06-45
Luis Puigrasllosas Fabregas	Brull	10-06-45
Justino Tardá Tardá	Manresa	20-12-44
José Tort Colet	Barcelona	10-06-45
Álvaro Tubau Mateu	Vilanova y Geltrú	23-02-46
Miguel Fages Vila	Gerona	27-03-45
Pedro Casabé Serra	Gruillés	28-12-45
Pedro Arbusá Abulí	Camós	22-01-46
Juan Arias Adán	Gerona	04-01-46
Martín Viella Piferrer	Figueras	10-06-45
Heriberto Saló Borrell	Ullastret	18-01-45
Carlos Sala Cubí	Olot	02-02-46
Jaime Rigall Bosch	Viloprín	16-06-45
Martín Puig Tarrés	Gerona	15-11-44
José Cautenys Vilá	Gerona	24-12-45
Pedro Casabó Serra	Cruillés	28-12-45
José Bardera Carreras	Gerona	18-01-45
Damián Batlle Ferrer	Gerona	18-01-45
Luis Dorca Palomeras	Olot	12-06-45
Miguel Crós Fabrega	Sta Leocadia de O.	11-06-45
Luis Esparraguera Cerviá	Fornells de la Selva	18-01-45
Ramón Felip Listach	Gerona	10-06-45
Pedro Feliú Bramión	Gerona	10-06-45
Eulogio Fernández García	Gerona	11-03-46
Pedro Salaet Tomas	Gaudera	16-06-45
César Codina Fargas	Reus	10-06-45
Pedro Boronat Ron	Reus	10-06-45
Juan Blanch Pena	Falset	18-01-45
Antonio Domenech Llop	Puebla de Masaluca	17-04-45
José Cristiá Vallés	Vilallonga	28-12-45
Antonio Fonts Marcé	Vendrell	16-06-45
Timoteo Fran Trullenque	Tarragona	22-04-44
Francisco Antó Orinan	Tortosa	10-06-45
José Andreu Juarl	Tarragona	20-10-44

José Rius Morgades	Vendrell	20-12-44
Jaime Rosich Rosich	Montblanch	20-06-45
Lorenzo Serra Serra	Tarragona	10-06-45
José Rofes Margalet	Pradell	01-11-44
Antonio Serra Pamiés	Rojals	07-04-45
Arturo Suñe Llorens	Gandesa	17-04-45
Francis Valls Mascarell	Roquetas	10-06-45
Luis Valverdú Poblet	Reus	11-05-46
José Tarragó Roselló	Montblach	01-11-44
Pedro Soler Serres	Reus	27-11-44
José Solanellas Pellicer	Reus	17-12-44
Claudio Solanellas Rosell	Reus	10-12-44
Antonio Fargues Jovena	Benavent	11-02-44
Gaspar Dolcet Cubells	Sort	08-01-45
Ramón Brías Farras	Almacellas	10-02-45
Pablo Costa Tomás	Verdú	11-03-46
Juan Fauría Campistos	Almacellas	16-06-45
Juan Prat Alguen	Solsona	04-04-45
Pedro Soberana Arqué	Vinaixa	18-01-45
José Vidal Calafell	Cervera	12-11-46
José Vidal Domingo	Braguet	20-06-45
Manuel Aldabó Montané	Lérida	20-10-44
Pedro Castelló Fernández	Lérida	10-06-45
Florencio Cetó Torné	Solsona	10-06-45
José Calvet Navés	Balaguer	10-06-45
Santiago Carmona Jiménez	Lérida	18-01-45
Antonio Peñálvez Pozuelo	Lérida	11-01-46
Jaime Piferrer Piñol	Torrefarrera	10-06-45
Celedonio Prats Carres	Solsona	10-06-45
Juan Porta Novau	Balaguer	17-04-45
José Roca Azall	Espluga Calva	04-04-45
Francisco Salmerón Guijarro	Lérida	10-06-45
Ramón Satorra Plana	Balaguer	10-06-45

Los traslados durante el año 1946 fueron por finalizar los trabajos de presos políticos en las Colonias Penitenciarias Militarizadas en Montijo siendo sustituidos por obreros libres, pues en esa fecha el trabajo más costoso y duro del traslado de miles de toneladas de tierra ya estaban finalizados. Los reclusos que abandonaron las Colonias en el citado año fueron evacuados a la prisión de Dos Hermanas, en Sevilla, a continuar cumpliendo condena. Los demás bien por indulto o por la Junta de Libertad consiguieron la libertad condicional.

Dos de ellos: Antonio Quintana Alabat y Ginés Xarrié Jacas se evadieron, ambos, el mismo día 12 de febrero de 1945. No tenemos conocimiento si fueron posteriormente apresados, pero el castigo que les imponían era cumplir en prisión el total de la condena impuesta en consejo de guerra.

Reclusos-trabajadores procedentes de Cataluña internos en las Colonias Penitenciarias Militarizadas en Montijo condenados a 20 años de prisión

Nombre y Apellidos	Natural	Traslado
Francisco Casanovas Solér	Igualada	15-02-44
Andrés Casellas Soler	Berga	07-10-43
José Carol Rivas	Igualada	15-11-44
Andrés Castañé Mercé	Barcelona	10-06-45
Felipe Clapera Costa	Vich	10-06-45
Jaime Colom Puigcorriol	Olot	08-06-45
Rafael Taberner Reyné	Tossa de Mar	10-06-45
Rosendo Amorós Carín	Cabaret	10-06-45
Bienvenido Sales Bladé	Benisanet	11-03-46
Ezequiel Cendrós Vilanova	Vilavert	30-01-45
Magín Bricart Sampretro	Tarragona	07-10-43
Francisco Sero Reig	Albages	10-06-45

Ramón Rivelles Piñol	Castell Dans	31-05-45
Ramón Roma Noguero	Balaguer	10-06-45
Jaime Ramón Cuadrat	Borjas Blancas	10-06-45
Antonio Puigfel Talarn	Balaguer	10-06-45
José Planella Alemany	Balaguer	10-06-45
Mariano Benavent Anell	Seu de Urgel	04-04-45
Jaime Solé Bosch	Borjas Blancas	14-04-45
José Verdes Franqueza	Cervera	10-06-45
Amador Feliú Oliva	Seu de Urgel	28-10-44
Ramón Farre Rosinach	Borjas	10-06-45

De estos 22 reclusos Andrés Casellas Soler y Magín Bricart Sampretro, ingresaron ambos el 23 de agosto de 1943 y el 7 de octubre del mismo año fueron declarados inútiles para el trabajo. El recluso Jaime Colom Puigcorriol, fue uno que le concedieron la libertad codicional con destierro. De ahí que muchos que se encontraban en estas circunstancias decidieron quedarse a vivir en tierras extremeñas, principalmente en las localidades de Montijo, Torremayor, La Garrovilla y Alburquerque.

Cuadro II

Temporalización	Libertades concedidas	%
1940	2	0,1
1941	2	0,1
1942	130	8,8
1943	302	20,5
1944	325	22,1
1945	455	31,5
1946	227	15,7
Total	***1.443***	

Fuente: Archivo del Centro Penitenciario de Badajoz

Este cuadro II nos muestra, escuetamente, las libertades concedidas en el periodo comprendido entre 1940 y 1946. Podemos observar como aumentan espectacularmente en el año 1942, y a partir de este año continúan creciendo las libertades concedidas hasta alcanzar el máximo en el año 1945 con un 31,5 % del total. En este último año se habían liberado ya el 84,2 % y en 1946 se encontraban sólo el 15,7%.

Cuadro III

Profesiones	**Presos**
Campesino	483
Jornalero	148
Agricultor	29
Hortelano	8
Bracer	4
Pastor	1
Carpintero	28
Albañil	165
Minero	10
Empleado	7
Zapatero	15
Mecánico	21
Electricista	11
Chófer	56
Médicos	3
Comerciante	12
Arquitecto	1
Escribiente	8
Industrial	2
Obrero	7
Veterinario	1
Herrero	21
Pescador	5

Carnicero	4
Fabril	7
Guardia m.	2
Otras	384
Total	**1.443**

Fuente: Archivo del Centro Penitenciario de Badajoz

En el cuadro III, se representan las profesiones de los reclusos, concretamente la del 72 % de éstos. De ellas, si sumamos las personas que por su profesión estaban relacionadas con la agricultura, obtenemos que el 46,6 % del total eran campesinos. Como vemos, las profesiones universitarias supusieron un 0,3 %. La profesión de chófer y mecánico, que en la mayoría de los casos venían conjuntamente, supusieron un 5,3 %; no obstante, la profesión que sigue cuantitativamente al campesinado fue la de los albañiles con un 11,4 %.

Las empresas que contrataban los obreros-prisioneros pagaban un jornal de 14 pesetas diarias. El Estado retenía de esta cantidad 13,50 pesetas. Las principales empresas fueron: José Banús, Vías y Riegos, San Román, A. Marroquí y Huarte. La situación de prisioneros, en los años de mayor auge, fue la siguiente:

Cuadro IV

Año	Nº Destacamentos	Presos
1942	68	5401
1943	95	1155
1944	95	1155

Redención de penas

Con respecto al Decreto de 9 de junio de 1939[9], como se decía en su introducción: "*Ninguna fórmula más sencilla y eficaz para conectar la redención de penas por el trabajo que la aplicación de la libertad condicional, obteniendo el recluso la doble ventaja de revisar periódicamente su condena y de quedar en libertad*". Por tanto, rebajaban el tiempo de pena y se abría la posibilidad de quedar libre. Esto último, hasta entonces competencia de las Comisiones Provinciales de Libertad Condicional, según establecía el Reglamento de Prisiones, se había utilizado muy poco hasta entonces -ver cuadro IV-.

Por medio de este decreto, el Patronato Central de Redención de Penas por el Trabajo ampliaba sus funciones, asumiendo las de mencionada Comisión, es decir, pasaba a controlar tanto las reducciones de penas como la concesión de libertad condicional, proponiendo al Gobierno uno u otro beneficio para el preso.

Se encargarían los directores de prisiones y colonias de redactar los expedientes para la concesión de libertad condicional, teniendo en consideración siempre el tiempo de la pena a condonar al recluso como consecuencia de su vida de trabajo y, hasta la sentencia del consejo de guerra por el que fue condenado, extendiendo su propuesta tanto a dicha condonación como a la aplicación de libertad condicional. Todo recluso, una vez fijada su residencia, pasaba a depender de la Junta Local de Libertad Vigilada, hasta el extremo de no poder ausentarse sin permiso de la misma.

Fruto de esas disposiciones, bastantes reclusos se vieron agraciados por las medidas, no sólo en lo referente a rebajar sus condenas, sino en la obtención de beneficios como la libertad condicional. Ésta obligaba a los presos a permanecer en su localidad, teniendo el compromiso de remitir escrito al director de la Prisión Provincial, a través del Ayuntamiento[10], todos los meses, informándole de su residencia y trabajo que desempeñaba. Disponemos de infinidad de cartas. Sirva la siguiente como ejemplo:

> "Señor director de la Prisión de Santo Domingo
>
> Mérida
>
> Le comunico que me encuentro trabajando en mi oficio de albañil ganando muy poco, pero para ir tirando con la familia. No tengo amistades ninguna. Me encuentro bien de salud.
>
> Dios le guarde muchos años.
>
> Figueras del Valle a 3 de octubre de 1944.
>
> Firmado: Ángel Manuel García".
>
> Valle de Santa Ana 1 de abril de 1945

Todos los reclusos que obtenían la libertad condicional en la Colonias Penitenciarias eran trasladados a la prisión de origen. De ésta salían rumbo a su residencia y como ya sabemos, todos los meses, tenían que escribir una carta dirigida al director de la misma con el Vº Bº del Alcalde de la localidad, otros pasaban a depender de la prisión más cercana a su lugar de residencia. Con anterioridad a su puesta en libertad se les hacía una liquidación de la condena:

> Prisión: 2ª Agrupación C. P. M. de Montijo
>
> Liquidación de condena del penado: Molina Calvo, Antonio
>
> Pena impuesta: 30 años, igual a días 10.950
>
> Reducción de pena por libertad condicional 2.737
>
> Por abono de prisión preventiva.....479
>
> Por tiempo extinguido sin destino 561
>
> Liquido a extinguir: Días.....7.173
>
> Reducciones mensuales:
>
> Del 27 de marzo de 1942 a 31 de agosto 1943 .....1.046

---

[9] B.O.E., 13-6-1939.

[10] Si el beneficiario por la libertad condicional no sabía escribir, la carta se la hacían en el Ayuntamiento.

Restan, días .....6.127[11]

La reducción de pena por libertad condicional, siempre se aplicaba 1/4 de la pena impuesta.

Un estudio sobre la población reclusa que ingresó en las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Montijo y resultó beneficiada por la concesión de libertad condicional, muestra que el número de agraciados por esa medida se situó en torno al millar. Fue en 1945 cuando se alcanzó el mayor número -ver cuadro II-.

Sin embargo, las secuelas para los prisioneros que habían estado en las Colonias y obtenían su liberación, bien por la forma antes aludida u otra similar, no terminaban ahí sino que continuaban presentes algunos años después. Su reinserción social se tornaba de lo más complicada, siendo objeto de frecuentes rechazos, tanto en el terreno social como en el laboral, por una sociedad que los consideraba desafectos y prefería vivir alejados de ellos. Con el trancurso de los años, esa posición varió, produciéndose, aunque con ciertas reservas, su integración.

Como ya hemos indicado, fueron muchos los reclusos-trabajadores de las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Montijo que al obtener la libertad condicional eligieron voluntariamente quedarse a residir en municipios de los alrededores de esta localidad.

El abandono de trabajadores-prisioneros de las Colonias Penitenciarias de Montijo proporcionaba el ingreso de otros tantos que ocupaban los puestos de trabajo de todos aquellos que comenzaron a gozar de la libertad condicional.

La concesión de libertad condicional hizo que en todas las localidades de España se formaran las Juntas Locales de Libertad Vigilada, para controlar a los excarcelados que llegaban con alguna de ellas. La misión de sus miembros era visitar periódicamente el domicilio de aquellos y recibir autoinformes de los mismos, todos los primeros de cada mes. Estas Juntas estaban formadas por el Alcalde, el Párroco y una mujer afiliada a la Sección Femenina.

Los prisioneros republicanos que pertenecían a las quintas comprendidas entre 1936 y 1941, fueron obligados a repetirla en Batallones Disciplinarios de Castigo o de Trabajo. Esta normativa hizo que en las Colonias Penitenciarias de Montijo 82 prisioneros-trabajadores no pudieron acogerse a la libertad condicional. De éllos, 65 prolongaron, por este motivo, su estancia en las mismas, y 17 fueron conducidos a Batallones Disciplinarios de Castigo.

Observando los expedientes carcelarios y realizando un estudio comparativo podemos ver reclusos que ingresaron el mismo día con la misma condena y, sin embargo, obtenía uno de ellos la concesión de libertad días, meses e incluso años de diferencia. Para dilucidar la justicia que la citada Junta aplicaba a los reclusos tenemos que leer con atención el sumario de la causa de cada uno de ellos donde podemos ver la gravedad de los hechos imputados obteniendo la clara diferencia. Nos encontramos también reclusos que ingresaron en la Colonia con una condena resultado de una conmutación -la mayoría- y otros que habían redimido, en otras prisiones, algunos años de su condena en prisión preventiva.

Todas estas circunstancias unidas al comportamiento que venía teniendo en la Colonia proporcionaba la candidatura de las autoridades de la misma para elevar ante la Junta la petición de libertad condicional. También había muchos que conseguían redimir años de pena mediante algún indulto o gracia.

Los expedientes eran revisados, discutidos y consensuados por la Junta Provincial, dando al final un veredicto de favorable o no favorable. El primero podía ser sin limitación, es decir, el recluso alcanzaba su libertad de su estancia en la Colonia y podía ir, sin ningún problema, a su pueblo de residencia con su familia. Si el veredicto era con destierro tenía que elegir un lugar alejado al menos de 250 kilómetros de su residencia habitual, que en la mayoría de los casos era su pueblo natal.

[11] A.C.P.B.A. Legajo 47, H.

Una vez que el recluso fijaba su residencia en una determinada localidad, encontrando allí su vivir, le quedaba esperar a obtener la Libertad Definitiva. Era como un licenciamiento, un dejar de estar señalado. Comenzaba a olvidar el haber sido presidiario. Un recluso de las Colonias Penitenciarias llamado Adrián Jiménez Sesmero, natural de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Toledo, para obtener el "licenciamiento definitivo" le hicieron la siguiente hoja de "contabilidad penal":

"Causa: 3.778/38
Delito: Adhesión a la Rebelión
Condena: 30 años
De 07-08-68 a 01-08-68 ..... 7 días
De julio 31
De junio 30
De mayo 31
De abril 30
De marzo 31
De febrero 29
De enero 31
De 1967 365
De 1966 365
De 1965 365
De 1964 366
De diciembre de 1963 31
De noviembre 30
De octubre 31
De septiembre 30
De agosto 31
De julio 31
De junio 30
De mayo 31
De 30-04-63 a 04-04-63 26

Suman ..... 1952 Días
Pedir licenciamiento definitivo a la 1ª Región Militar para el 4 de abril de 1963"[12].

Como podemos observar, la pena total era de 10.950 días. Comenzó a contar el 4 de abril de 1938. Cuando obtuvo la Libertad Condicional de las Colonias Penitenciarias, el 1 de marzo de 1946, le quedaban 17 años por cumplir; es decir, entre la prisión preventiva, la prisón o prisiones que estuvo antes de llegar a las Colonias y lo redimido en éstas sumaban un cómputo de 4.745 días, un 43,3 % del total.

Declaración de inútiles para el trabajo

Reclusos que ingresaron en la 2ª Agrupación de las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Montijo y tuvieron que abandonarlas por ser declarados inútiles para el trabajo:

Nombre y Apellidos	Natural	Profesión	Ingreso	Salida
José Puertas Méndez	Madrid	panadero	23-03-43	20-07-43
Bernardo Polo Albenea	Madrid	fundidor	19-08-44	24-08-44
Antonio Suárez Cano	Toledo	chófer	11-08-43	13-09-43
Joaquín Apolón Montaño	Badajoz	campesino	13-03-43	13-09-43
José Barroso Barroso	Badajoz	campesino	20-07-42	17-09-42
Faustino Solera Belinchón	Madrid	campesino	11-08-43	19-08-43
Adelardo Rebollo Chacón			20-07-42	23-07-42
Antonio Rodríguez Gamero			20-07-42	23-07-42

[12] A.C.P.B.A. Legajo 188, H.

Julián Blanco Cuesta			20-07-42	23-07-42
Joaquín Coll Rusiñor			20-07-42	23-07-42
Rafael Domínguez Cruz			20-07-42	23-07-42
Juan Villalobos Luna			20-07-42	23-07-42
Francisco Fabra Galindo	Castellón	campesino	27-10-44	01-11-44
Antonio Cicuéndez Sepulveda	Madrid	médico	08-08-44	19-09-44
Vicente Quiles Moullor	Valencia	carpintero	29-10-44	30-10-44
Antonio de la Cruz Pelegrín	Sevilla	campesino	20-07-42	27-07-42
Juan Torres Martín	Málaga	campesino	02-10-44	03-10-44
Francisco Tarancón Veloso	Sevilla	campesino	20-07-42	17-09-42
Francisco Chacón Ramírez	Almería	campesino	06-06-43	27-10-43
José Cabrera Girena	Alicante	carpintero	20-10-41	30-10-41
Balaguer Grafiá Modesto	Valencia	carpintero	20-10-44	21-10-44
Antonio Casalí Carreras	Valencia	camarero	20-10-44	21-10-44
Francisco Cervera Pérez	Valencia	chófer	23-08-43	08-12-43
Domingo Vallejo González	Valencia	guardia	23-08-43	08-12-43
Antonio Pérez Brosetas	Valencia	mecánico	15-12-44	20-12-44
José Bruque Romera	Almería	agricultor	25-07-44	22-10-44
Manuel Figueredo Herrera	Almería	herrero	25-07-44	26-07-44
Francisco Escobar Gutiérrez	Almería	barrilero	25-07-44	26-07-44
Francisco Cruces Racero	Málaga	jornalero	01-03-40	11-03-40
Manuel Basca Ramírez	Cádiz	jornalero	20-10-44	21-10-44
José Alonso Guil	Almería	campesino	25-07-44	26-07-44
José Espinosa Pareja	Málaga	panadero	02-10-44	03-10-44
Antonio Domínguez Perea	Málaga	campesino	02-10-44	03-10-44
Rafael Palacios Sevillano	Málaga	campesino	02-10-44	03-10-44
José Roda Molero	Córdoba	dependiente	02-10-44	03-10-44
Julián Romero Romero	Córdoba	mecánico	20-10-44	21-08-44
Pablo Flores López	Córdoba	caminero	16-09-42	17-09-42
Antonio Pérez Morales	Granada	campesino	23-10-44	24-10-44
Antonio Raya Sánchez	Granada	campesino	24-10-44	28-10-44
Eduardo Romo Mendieta	Jaén	campesino	23-08-44	24-08-44
Francisco Sánchez Gómez	Murcia	jornalero	23-08-44	22-10-44
Miguel Tomás Gil	Granada	campesino	07-11-44	08-11-44
Ildefonso Aranda Manchón	Jaén	campesino	18-08-43	19-08-43
Ramón Cáceres Romero	Granada	forjador	28-07-44	25-09-44
Benito Requena Serafín	Albacete	metalúrgico	11-08-43	19-08-43
Magim Bricart Sampretro	Tarragona	transportista	23-08-43	07-10-43
Andrés Casellas Soler	Barcelona	carrero	23-08-43	07-10-43

Fuente: Archivo del Centro Penitenciario de Badajoz.

El 3,2 % del total que se representa en la relació anterior nos demuestra la dureza del trabajo que tenían que realizar en la construcción de canales y presas en las Vegas Bajas del Guadiana. Muchos de ellos ingresaban en malas condiciones físicas y no llegaron a tener ni la ficha completa; otros, al poco tiempo, tenían que abandonar la Colonia e irse a la prisión de origen.

Lógicamente, quien sufrió directamente los problemas del mal estado de los centros carcelarios y colonias en la provincia fue la población reclusa. A la falta de higiene característica en este tipo de centros se unía especialmente el estado de abandono a que estaban sometidos, convirtiéndo estas Colonias en un auténtico martirio para los presidiarios.

Los reclusos que llegaban a Las Colonias procedían de depósitos municipales donde la característica principal, hasta que se producía el traslado del detenido a otras prisiones de mayor entidad para su procesamiento, eran los malos tratos. En centros de reclusión como la Prisión Provincial, la práctica de torturas a los presos no estaba tan extendida. La tensión generada al pasar por la situación-espera de sentencia del consejo de guerra, la falta de higiene y la mala alimentación fueron la causa de enfermedades como: enterocolitis, caquexia por desnutrición, bronquitis, tuberculosis, etc., fueron las causas

de que la relación mencionada de reclusos no pudieran continuar su labor de trabajo en estas Colonias Penitenciarias Militarizadas de Montijo.

Evadidos

La gran mayoría de los prisioneros que llegaron a ingresar en las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Montijo, concretamente el 67 % del total, fueron condenados en consejo de guerra a la pena capital y conmutada ésta por la inmediatamente inferior de 30 años. Esta carga de años, la dureza del trabajo, las malas condiciones en que se encontraban y las escasas perpectivas de poder salir, hicieron que algunos de ellos decidieran evadirse de las Colonias. No obstante, fue escaso el porcentaje, un 0,5 % del total lo llevó a cabo.

Reclusos, trabajadores en la Segunda Agrupación de las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Montijo que se evadieron de las mismas.

Nombre y Apellidos	Condena	Fecha
Manuel Ramos Acuña	30	10-05-42
Juan Sousa Tesal	30	10-05-42
José Fernández Vázquez	30	10-05-42
Juan Castilla Castilla	30	26-07-43
Juan M. Silgado Castilla	20	26-07-43
Antonio Quintilla Alabat	30	12-02-45
Martín Cano Fernández	30	12-11-45

Fuente: Archivo del Centro Penitenciario de Badajoz.

Nos llama la atención que dos de estos trabajadores decidieran evadirse cuando la pena que tenían era de 12 y 20 años. Los condenados a éstas solían estar escaso tiempo en las Colonias, pues mediante algún indulto lograban la libertad.

Fallecidos en las Colonias

Con respecto a los fallecidos en las Colonias Penitenciarias que estamos estudiando fueron escasos, un 0,2 % del total. Los internos de la Segunda Agrupación de las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Montijo que fallecieron en las mismas fueron los siguientes:

Nombre y Apellidos	Natural	Ingreso	Fallecimiento
Francisco Cámara Jordán	Madrid	27-03-42	02-04-42
Maximiliano Valenzuela Cabezas	Badajoz	18-04-42	26-03-43
Agustín Sánchez Ruiz	Badajoz	16-05-43	26-11-43

Fuente: Archivo del Centro Penitenciario de Badajoz.

Por la documentación que disponemos la Segunda Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas de Montijo atendió debidamente al personal trabajador dependiente de las mismas en lo que respecta a la Sanidad.

La vida en las Colonias

La vida en la Colonia discurría para los trabajadores-prisioneros de guerra por senderos más próximos a la simple supervivencia que a ninguna otra forma de vida. Ubicados en un lugar escogido, más por razones de proximidad al trabajo, de amplitud y un mínimo de seguridad que de habitabilidad, concentraron en unos años a un ingente número de prisioneros de guerra que vivían hacinados y subalimentados, lo que provocó bastantes problemas. Pese a esa existencia tan difícil, la propaganda nacionalista pregonaba todo lo contrario, como lo demostraban los panfletos publicados en las mismas Colonias.

El elevado número de prisioneros-trabajadores no sólo planteó la exigencia de inmuebles para albergarlos, también se convirtió en tarea ineludible buscar recursos para mantenerlos. En esa línea cabe enjuiciar el contenido del decreto de 28 de mayo de 1937[13], en cuya introducción se dice: "*El derecho al trabajo que tienen todos los españoles no ha de ser regateado por el Nuevo Estado a los prisioneros y presos rojos (...) lo que supone que puedan sustentarse con su propio esfuerzo, que presten el auxilio debido a su familia y que no constituyan un peso muerto al erario público*".

Constaba su contenido de ocho artículos, en los que se decía que se pondrían a trabajar como peones, sin perjuicio de que, por necesidades del servicio, lo hiciesen en otra clase de empleos: "*En atención a su edad, eficacia profesional o buen comportamiento, todo ello a juicio de sus respectivos jefes*". El penado cobraría de jornal 2 pesetas diarias, de las cuales, 1,50 eran para su manutención y el resto para él. En caso de tener familia en zona nacional percibiría 2 pesetas más para su mujer y 1 por cada hijo menor de quince años. Con la opción que cuando el prisionero desempeñase un trabajo distinto al de peón, le sería aumentado el jornal.

En su artículo 4º, se establecía que serían considerados personal militarizado, debiendo vestir uniforme reglamentario y quedando sujetos al C.J.M. "*Por los Jueces Instructores de los procedimientos a presos y prisioneros de guerra, dictará providencia, concediendo provisionalmente al encartado el derecho al trabajo, que se confirmará o denegará en virtud de la resolución auditoriada recaída en los procedimientos que los comprenda*".

Por tanto, dependiendo de la gravedad de las acusaciones sobre los reclusos, se determinaría si tenían o no derecho a este sistema de trabajo que, dentro de la precaria situación en que se encontraban, cabe enjuiciarlo de positivo. "*Encubierto en un retribucionismo de tintes religiosos* [el preso ha pecado y redime su pecado con el trabajo], *se facilita la reconstrucción del país y se soluciona el grave problema de mantenimiento de una población reclusa muy abundante. Se utiliza mano de obra barata en beneficio del Estado, que, a cambio, reduce su condena; en principio, un día por cada dos de trabajo y, posteriormente, llega a obtener, también, la libertad condicional*"[14].

Efectivamente, su contenido se completó posteriormente con nuevas órdenes y decretos, entre los que destacaban la Orden del 7 de octubre de 1938 y el Decreto de 9 de junio de 1939. En concreto, por medio de mencionada Orden[15] se creaba un Patronato Central para la Redención de Penas por el Trabajo. También una Juntas Locales dependientes del mismo, que se encargarían de controlar todos los asuntos relacionados con la rebaja de condena por la vía del trabajo.

Dichas Juntas, compuestas por un representante del Alcalde que necesariamente tenía que estar afiliado a Falange, un sacerdote y un vocal designado por el Patronato, organizaría el pago del subsidio a los familiares de los reclusos. Por su parte, el Patronato se encargaría, entre otras cuestiones, de las peticiones de presos para trabajar a favor del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos, así como, para obras privadas declaradas de utilidad pública o social y de proponer al Gobierno, al final de cada año, la condonación de tantos días de condena a los reclusos como hubiesen trabajado, siempre que acreditasen una conducta intachable, etc.

En el artículo décimo, se dejaba bien claro, en una prueba manifiesta de la influencia católica en la normativa legal franquista, que sólo tendrían derecho a percepción de subsidio: "*Los reclusos que estén legítimamente casados y los hijos que tengan la calidad de legítimos o naturales reconocidos*". El resto, por tanto, quedaba fuera de esa percepción. Por otro lado, se delimitaba, de acuerdo con la condena impuesta a cada recluso, el lugar donde podían trabajar éstos: "*En las penas de reclusión perpetua, sólo dentro del destacamento penal o en las organizaciones especiales que se puedan crear*

---

[13] Según datos oficiales: *El número de presos al 31-7-1937 ascendía a la cifra de 44.441. Cifra que se incrementa en los meses siguientes; 49.441 en agosto y 64.719 en septiembre. La población penitenciaria, al final de la guerra, se calculaba en 100.242 presos, elevándose a 210.219 en 1940*". Berdugo, I, y otros, p. 281.

[14] Berdugo, I. y otros, *Op. Cit.*, p. 282.

[15] B.O.E. 11-10-1938.

al efecto; los de temporal podrían hacerlo, además, en campos de concentración debidamente vigilados; mientras que los de menor gravedad accederían a un régimen de mayor libertad y en relación con obreros libres, si bien siempre vigilados", como era el caso de las Colonias Penitenciarias.

Dentro de las Colonias existía también lo que se conocía como "destinos", que podían ser los siguientes: cocina, panadería, economato, barbería, enfermería, limpieza, etc. También eran válidos para la redención trabajos eventuales como carpintería, albañilería, fontanería, electricidad, etc. Igualmente, tenían la misma consideración ciertos trabajos auxiliares como "monaguillo", ayudante de enfermería, etc.

ANEXO

Testimonios

Apolinar Camazón Temes. Natural de Valladolid y residente en Montijo

Siendo Capitán del Ejército republicano (identidad nº 12115648), en Gijón, el 17 de julio de 1937, fue apresado y sometido a consejo de guerra en León donde fue condenado a la pena capital y conmutada por la de 30 años. Debido a la influencia familiar lograron rebajarla a 14 años.

Dede el penal de Burgos fue conducido al Centro Penitenciario de Huelva. Desde esta prisión solicitó, voluntariamente, el ingreso en las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Montijo. Aprobada, ingresó en enero de 1940.

Vida en la Colonia

El recinto se encontraba rodeado de dobles alambradas de una altura superior a una persona y vigilado por fuerzas de la Guardia Civil.

La parte administrativa estaba a cargo del Cuerpo Penitenciario, al mando de un director y ocho oficiales de prisión.

La vigilancia interior estaba bajo la jefatura de un comandante que al morir éste fue sustituido por el Capitán José Pérez Rando, quien mantenía la vigilancia militar.

Administrativamente el control de prisioneros estaba a cargo de Francisco Méndez.

El interior del recinto estaba formado por 6 barracones con 160 literas cada uno de ellos. También se encontraban el economato, las oficinas, la casa de la Guardia Civil y la vivienda del Jefe militar.

Por la mañana, nos levantaban a las 6; tras lavarnos, tomábamos una taza de café-chicoria y comenzábamos la jornada de trabajo que era de 8 horas: 4 por la mañana y 4 tras la comida.

Nos encontrábamos organizados en brigadas de 40 reclusos cada una, al mando de un capataz (un recluso) y escoltados por fuerzas de la Guardia Civil al mando de un teniente.

En el interior de la Colonia y en el trabajo no existieron malos tratos ni castigos, pues el que cometía alguno, era enviado a la prisión de origen a cumplir la condena.

Los domingos y días de fiesta no se trabajaba. Todos acudíamos a la misa que celebraba el Capellán Ignacio Llanor. Las únicas visitas que recibíamos eran de familiares: esposa, padres e hijos que solían estar “recogidos” en alguna casa de Montijo o en la zona de “los chozos”.

Muchas de las mozas del pueblo se enamoraron de reclusos y se casaron. Fue el caso de Apolinar. Se veían tras las alamabradas. No se les permitía salir para nada, ni para asistir al entierro de algún familiar. Algunos lograron escapar, pero fueron pocos.

El servicio de limpieza era realizado por los mismos reclusos. Utilizaban unas letrinas. Eran zanjas abiertas que de vez en cuando eran tapadas y hechas otras.

Cuando enfermaban eran vistos por una practicante y si éste no podía dar solución los asistía el médico de la localidad José María Ruiz Parejo y en caso de necesidad eran trasladados a Badajoz.

En el interior de la Colonia, se encontraban alrededor de mil reclusos.

Con la finalidad de no utilizar el transporte, se levantaron barracones cada 6 ó 7 Kilómetros en Montijo, La Garrovilla, Torremayor, Talavera la Real, hasta Badajoz.

La Colonia Penitenciaria de Montijo comenzó en 1941 y finalizó en 1947 (ambas fechas NO son exactas), él ingresó en 1940.

En 1944 y debido a las prisas que tenía el Gobierno de finalizar el Plan Badajoz, entraron a trabajar “obreros libres”.

Apolinar, en 1943 salió de la Colonia; se casó en Montijo. Como él lo hicieron muchos hasta que en 1945 la Junta de “caciques” del pueblo a la que pertenecía Juan Pérez Amaya, sacerdote, lograron, saltándose todo tipo de leyes, echarnos del pueblo a todos los excarcelados de la Colonia.

Apolinar se trasladó a la localidad de Mérida donde trabajó de capataz.

El trabajo que llevaban a cabo los reclusos de la Colonia era dirigido por una empresa al mando del ingeniero Ignacio de Colsa, teniendo como encargado a un tal Bejarano de Mérida. En 1946, fue sustituido aquél por el también ingeniero Manuel Bada.

Encontrándose Apolinar en Mérida vió, por casualidad, al delineante del último ingeniero, Eduardo Orduña, el cual dirigiéndose a Apolinar le dijo ¿quieres volver a Montijo?. Ante la afirmación regresó en 1944, poniéndose a trabajar como capataz con 40 hombres-obreros- libres, en el canal.

Lo normal era obtener diariamente 4 vagonetas con 4 metros cúbicos de tierra, pero al tener prisa las obras permitieron la llamada “prima” que eran vagonetas fuera de cupo.

Apolinar estaba enterado por el Partido Comunista que el ingeniero recibía 11 pesetas por cada metro cúbico de tierra y les pagaba, sólamente, 3 pesetas. En conversación con el ingeniero, le dió a conocer lo que en realidad cobraba. Tras un tira y afloja logró que les pagara 5 pesetas por vagoneta. Pasado un tiempo al ver la administración que había grupos que obtenían 7 vagonetas suprimió el sistema de primas.

Respecto a la covivencia en la Colonia fue aparentemente buena, no podían llegar a las manos, debido a las represalias, pero existieron discusiones muy fuertes en el aspecto político entre comunistas y socialistas.

Manuel Crespo.Vecino de La Garrovilla. Recientemente ha recibido un homenaje de sus paisanos al cumplir los 90 años.

El es, para nosotros, un testimonio complementario al anterior. No fue prisionero ni perteneció, por lo tanto, a las Colonias Penitenciarias y sí trabajó en las obras de construcción del Canal de Montijo y sus aledaños.

Su primer trabajo, fue de listero que lo inició en 1945 y posteriormente, como capataz en 1946, al frente de un equipo de 18 a 20 presos pertenecientes a las Colonias Penitenciarias ubicadas en un barracón en las proximidades de La Garrovilla.

Respecto a los internos-trabajadores de las Colonias nos dice que la mayoría de su equipo eran de La Mancha y que el trato que recibían tanto de jefes y vigilantes era correcto.

Su trabajo se centró, principalmente, en la construcción del sifón de Lácara. En esta época ya había comenzado el sistema de "primas", impuesto para acelerar la terminación de las obras. Éste permitió a Manuel Crespo trabajar dos turnos diarios cobrando 12 pesetas por cada uno. Durante su estancia como capataz el ingeniero jefe fue Manuel Bada.

Manuel nos cuenta que estas obras fueron iniciadas en 1932, en plena República, paralizándose durante toda la guerra civil y reanudándose en 1939 para finalizar en 1947.

Estos trabajos se alimentaron hasta 1946 de reclusos procedentes de las Colonias. Los últimos en abandonarlas fueron conducidos a la prisión de Dos Hermanas a continuar en campos de trabajo.

En la localidad de La Garrovilla llegaron a quedarse como residentes al contraer matrimonio cuatro reclusos. De ellos recuerda a Bravo, Antonio Garrido Arquez y a Molina. Este último trabajaba de cocinero en las Colonias y al llegarle la libertad condicional, no la aceptó "*por encontrarse perfectamente en las mismas*", hecho que le afearon todas sus amistades.

Comentario

Con este estudio queda constancia de la existencia de las Colonias Penitenciarias Militarizadas en Montijo. Nos llama la atención que la historiografía actual como la presentada por el asturiano Marcelino Laruelo Roa, en su obra *La Libertad es un bien muy preciado*, se publica la existencia de más de 65 campos de trabajo y colonias, en toda España y no figuran "las Colonias montijanas", ni los campos de concentración de Castuera y Sagrajas.

Más reciente, en *Historia, año XXV* nº 310, en su artículo "Campos de concentración en España", editado en febrero del 2002, Pedro Pascual, expone una estadística de campos de trabajo y colonias de todo el País y la Provincia de Badajoz figura en blanco.

Las Colonias Penitenciarias Militarizadas -Ley 8 de septiembre de 1939-, fueron concebidas para "*beneficio moral*" de los penados y, sobre todo, para beneficio del Estado y de determinadas empresas como las ya citadas de Vías y Riegos, José Banús, San Román, A. Marroquí y Huarte, que se enriquecieron a costa de la mano de obra barata. Estas Colonias respondían al criterio de utilizar el trabajo de los presos con el pretexto de compensar "las crecidas cantidades" que el Gobierno destinaba a las cárceles. La militarización del servicio -organización en agrupaciones- se justificaba por estar penados en lugares alejados de las cárceles.

Uno de los rasgos que tenemos que destacar en este estudio sobre las Colonias en Montijo es la falta de conflictos entre los reclusos, a pesar de la variedad de matices políticos que reunía el inquilinato de éstas. Nos contaba Apolinar Camazón que existieron discusiones ideológicas, pero que debido al fuerte castigo que conllevaban no llegaron nunca a las manos. Luego, existió un respeto entre los penados, en el trato por parte de las autoridades y sus vigilantes. La tónica general de lo que ocurrió en otras Colonias fue todo lo contrario: hambre, falta de higiene, malos tratos, abundantes fallecimientos y excesivas evasiones.

Con la presencia de "forasteros" procedentes, como hemos visto, de la mayor parte de las provincias españolas podemos decir que las obras del Plan Badajoz en su zona de las Vegas Bajas, concretamente el Canal de Montijo y sus aledaños, se convirtió en una obra "*ecuménica nacional*". Por todos los rincones de la geografía española ha habido y, seguro que aún viven trabajadores-obreros de esta importante obra hidráulica en nuestra Provincia, que fue engendrada por la Segunda República y llevada a cabo durante el

franquismo debido a las facilidades de mano de obra que le proporcionaron "*ésos que habían ofendido a España defendiendo los ideales democráticos de la Segunda República*".

La participación de la iglesia fue importante al tratar de "*recuperar almas perdidas*" al valerse del paralelismo con la dictadura. Por otro lado, las autoridades franquistas se obsesionaron por cambiar los ideales políticos de los reclusos mediante charlas, himnos y cantos. No lo consiguieron, prueba de ello fue la organización clandestina de carácter comunista que surgió en la localidad de Montijo, una vez finalizadas las Colonias.

Bibliografía

Archivo del Centro Penitenciario de Badajoz.

Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

Archivo de la Audiencia Provincial de Badajoz.

Registro Civil de la Audiencia Provincial de Badajoz.

Archivo Histórico Nacional. Madrid. Sección Fondos Modernos. Gobernación. Serie “A”. Sección Especial Causa General. Causa General de la Provincia de Badajoz. Diversas Cajas.

Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares.

Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, en Salamanca.

Archivo Municipal del Ayuntamiento de Montijo.

Archivo Municipal del Ayuntamiento de Torremayor.

Archivo Municipal del Ayuntamiento de La Garrovilla.,

Boletín del Instituto de Reforma Agraría. Madrid.

Delgado, I., Portugal e a guerra civil de Espaanha, Lisboa, Pub. Eu-Ame, 1980.

Gallardo, J., La Guerra Civil en la Serena, Badajoz, Diputación Provincial, 1994.

Garriga, R., El general Juan Yagüe, Barcelona, Planeta, 1985.

Neves, Mario., La matanza de Badajoz, Badajoz, Editora Regional, 1986.

Rodríguez de las Heras, A., Navegar por la información, Madrid, Fundesco, 1991.

Santos E., El Secretario, revelaciones sobre la Guerra Civil en Badajoz, Badajoz, Campini S.A., 1984.

Gutiérrez Casalá, José Luis.,“La Segunda República en la Provincia de Badajoz”, Badajoz, Ed. Univérsitas, 1998.

Navarro del Castillo, Vicente, “La Garrovilla. Pinceladas históricas de una Villa Santiaguista”. Ayuntamiento La Garrovilla. 1994.

LOS PRESOS DEL CANAL
El servicio de colonias penitenciarias militarizadas y el canal del bajo Guadalquivir (1940-1967)

José Luis Gutiérrez Molina. Recuperación de la memoria Social de Andalucía. Equipo de Investigación "Canal de los presos"

La conspiración cívico-militar de julio de 1936 no sólo tenía como objetivo destruir el orden constitucional vigente, sino también, y era su principal finalidad, la de hacer desaparecer cualquier posibilidad de cambio social. Tanto el tímido emprendido por los gobiernos republicanos, como el más radical que preconizaba un amplio sector de las clases populares. El fracaso de la rebelión casi desmanteló al estado y abrió paso a una marea revolucionaria que sólo pudo ser detenida tras una sangrienta guerra. Durante ella, a medida que ciudades y pueblos eran conquistados, la mayor de las esperanzas que podían tener los vencidos era la de ser encarcelados, escapar a las "sacas" y, una vez superada la condena -o condenas- a muerte impuestas por el consejo de guerra correspondiente, convertirse en un preso que "redimía" su pena en cualquiera de las miles de obras públicas, y privadas, que reconstruían un país destruido. Sobrevivir era su único objetivo, aunque para ello tuvieran que convertirse en esclavos.

La nación, convertida en un inmenso cuartel cuyo jefe era el general Franco, entraba en los años de la victoria. Los vencidos iban a purgar el delito de haber soñado una sociedad mejor. El texto de los panfletos que la aviación franquista arrojaba sobre las líneas enemigas, "¡Esclavos de Negrín, rendíos!", no iba a quedar en mera retórica. De hecho no lo era ya. En las zonas en las que la sublevación había triunfado, como las comarcas occidentales de Andalucía, prisioneros y presos habían sido ya utilizados en trabajos de fortificaciones militares, obras públicas y por empresas y campos de propiedad privada. Así, además de utilizar una mano de obra barata, se reducían los problemas de hacinamiento en las cárceles, de costo de mantenimiento de los presos y, sobre todo, se mantenía en una continua situación de humillación y destierro a miles de personas a las que se le negaba, incluso, esta consideración. Simplemente eran la "horda roja".

Entre 1936 y 1939 se fue estructurando en Andalucía este régimen esclavista. Años en los que se sentaron las bases de lo que después fue una práctica que benefició, entre otros, a terratenientes y altos burgueses agrarios, instigadores del sangriento conflicto.

1. El Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas

El franquismo diseñó un complejo sistema para explotar a los vencidos. Isaías Lafuente[1] describe cinco métodos: los destinos y los talleres en las propias cárceles, los destacamentos penales, los batallones disciplinarios de trabajadores, los talleres penitenciarios y las colonias penitenciarias militarizadas. Salvo los primeros, todos los demás tuvieron como fin que el Estado y una serie de empresas privadas contaran con una mano de obra barata y siempre disponible. Los destacamentos penales proporcionaron el mayor número de trabajadores utilizados por el Servicio Nacional de Regiones Devastadas, el organismo creado en marzo de 1938 para restaurar el patrimonio destruido durante la guerra. Aunque también fueron puestos a disposición de entidades estatales, centrales y locales, la Iglesia, la Falange o empresas privadas. Como los integrantes de los batallones disciplinarios de trabajadores. Fueron creados durante la guerra, se nutrieron primero de los prisioneros y, después, de quienes, llamados a filas por las autoridades republicanas, habían combatido en el Ejército Popular. Finalmente, las colonias penitenciarias militarizadas, se crearon en septiembre de 1939 para proporcionar mano de obra a los trabajos públicos, realizados directamente por el estado o concedidos a empresas privadas, considerados de interés nacional y necesitados de una rápida ejecución.

El Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (SCPM) fue creado por una ley de 8 de septiembre de 1939 [2]. Aunque no consta explícitamente en el preámbulo de la ley, se le atribuyen a Franco, al igual que otras tantas cosas de su régimen, las directrices que inspiraron su creación y funcionamiento. Inspiración llevada a la práctica por el coronel del cuerpo de ingenieros, Juan Petrirena [3]. El organismo nació para "utilizar las aptitudes de los penados, con el fin de aprovecharlas en su propio beneficio moral y material y en el del Estado, aplicándolas a la ejecución de obras de utilidad nacional" [4]. De paso, si era posible -como lo fue-, "el rendimiento [obtenido] incluso pudiera llegar a la amortización de las crecidas cantidades que el Gobierno aporta para el sostenimiento de la población penal" [5].

Una muestra más, en fin, de la preocupación de los vencedores por humanizar la situación de la elevada población penal existente que

> "no podía, ni era cristiano, abandonar a la frialdad de un régimen penitenciario que imposibilitase o retardase su incorporación a la vida civil normal, de ciudadanos españoles por cuya suerte tanto se preocupaba el nuevo Orden establecido" [6].

Preocupación cristiana que tenía el mismo espíritu que había inspirado la creación del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo, la entidad que le iba a proporcionar a los penados. La posibilidad de reducir las penas a las que habían sido condenados mediante su explotación laboral era considerada por los franquistas como una muestra de su deseo de "humanizar su situación" y de su "incorporación al disfrute de todos sus derechos de compatriotas".

Naturalmente que, dada la condición de penados de los trabajadores, el servicio nacía militarizado. Era preciso vigilarles por sus condenas, porque

---

[1] Isaías Lafuente, Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo, Madrid, Temas de Hoy, 2002, pág. 57.

[2] Boletín Oficial del Estado, Madrid, 17.9.1939.

[3] General Nicolás López Díaz, "Breve bosquejo histórico del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas", 4.9.1958. En Archivo del Instituto Nacional de Industria, expediente nº 437 [En adelante INI 437].

[4] Preámbulo de la Ley de Jefatura del Estado de 8 de septiembre de 1939, creando las "Colonias Penitenciarias Militarizadas", B.O.E, Madrid, 17.9.1939 [En adelante Ley, 8.9.139]

[5] Ley, 8.9.1939, Preámbulo.

[6] General Nicolás López Díaz, "Breve bosquejo histórico del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas", 4.9.1958, pág.1. En INI 437.

> "alejados de los establecimientos penitenciarios y en ocupaciones que para ejercerlas exigen desahogada actividad, solo una estrecha disciplina, colaboradora de aquella vigilancia, puede evitar riesgos que de otra parte pudieran producirse". [7]

Aunque, también existía una primera causa, que puede extenderse a todo el conjunto de la sociedad española, que era la de "la natural acción de vigilancia que hay que ejercer".

Los privilegios que se le daban al SCPM, como instrumento de la función tutelar de la industria por el estado, podían despertar "una suspicacia excesiva o un interés egoísta". Se pensaba en la competencia que significaría para los empresarios privados. Porque de hecho, el SCPM supuso un gran negocio para la Presidencia del Gobierno de la que dependió directamente. Hasta 1958, fueron más de quinientos millones de pesetas el importe total de las obras que realizaron las diversas agrupaciones[8].

La ley de 8.9.1939 disponía que el servicio dependería de Presidencia del Gobierno, aunque tendría una organización militar y estaría íntimamente conectado con el ministerio de Justicia, a través del Patronato de Redención de Penas, que le facilitaba los trabajadores; con el del Ejército que le proporcionaría no sólo el tipo de organización, sino también los mandos y tropa necesarios para ejercer la custodia y vigilancia de las agrupaciones que dependerían orgánicamente de los Jefes de la Regiones Militares en las que se encontraran. Finalmente, el SCPM estaría coordinado con el ministerio de Obras Públicas que tenía la obligación de informarle de las obras que pensaba sacar a concurso o subasta para que le comunicara las que podía ejecutar y, por tanto, retirar de la licitación pública.

A cambio, el SCPM debería alimentar, vestir, proporcionar asistencia médica y alojar a los penados. Además de abonar a los familiares el subsidio previsto por el Patronato de Redención de Penas por el Trabajo [9]. El ministerio de Justicia, si bien proporcionaba los trabajadores y se hacía cargo de sus salarios, también proveía a las agrupaciones del vestuario y cuanto material pudieran fabricar los talleres penitenciarios existentes. Por su parte, el ministerio del Ejercito se encargaba de facilitar, a un precio a convenir, los medios de transportes y otro tipo de material que no pudieran facilitar los talleres penitenciarios. La ley disponía que se abriera un crédito de 500 mil pesetas para poner en funcionamiento el servicio [10]. Se iniciaba así la historia de una institución que viviría dos décadas[11], llegaría a tener a más de cinco mil penados trabajando y ejecutaría obras por valor de unos dos mil millones de pesetas de 1958[12].

---

[7] Ley, 8.9.1939, Preámbulo.

[8] Exactamente 514.639.344,58 pesetas. En "Anexo 4 c) Relación de las obras adjudicadas al SCPM, desde su creación y ya terminadas en 30-6-58, con expresión de Agrupaciones, Organismos y presupuestos". INI 437. El desglose en anexo 1 de este trabajo.

[9] El Patronato fue creado por una orden fechada, en Vitoria, el 7 de octubre de 1938. En ella se encargaba a las Juntas Locales, formadas por el alcalde, el párroco y una mujer de espíritu "profundamente caritativo", la entrega de un subsidio a las familiar de los presos. Las cantidades previstas eran de dos pesetas al día a la mujer y una por cada hijo menor de quince años.

[10] Esta ley de 8.9.1939 (BOE 17.9.1939), fue completada, en los años sucesivos, por otras disposiciones que complementaron, perfeccionaron o, en algunos casos, modificaron sus presupuestos iniciales. Entre ellas se pueden citar el Decreto de 9.5.1940 (BOE 11.5.1940) por el que se le autorizaba la compra directa de materiales y herramientas de construcción; las leyes de 31 de julio de 1941 (BOE nº 218) y 26 de mayo de 1950 (BOE 3.6.1947) por las que se le dotaba, primero, de un capital de reserva de 10 millones de pesetas y, después, lo aumentaba hasta treinta. Además de ampliar y modificar algunos de sus bases en función de la experiencia adquirida en el año y medio de funcionamiento; la Ley de 22 de julio de 1942 (BOE 30.7.1942) por la que se le autorizaba la adquisición de inmuebles.

[11] Oficialmente el SCPM fue suprimido en 1960 por el Decreto de Presidencia de Gobierno 1992/1960 de 19 de octubre. Sin embargo, en 1962, Decreto3328/1962, se prorroga su actuación para la ejecución de determinadas obras públicas.

[12] Escrito de Juan Antonio Suanzes, Presidente del INI, al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, octubre de 1958. La cifra procedía de la estimación de que los 500 millones del valor de las obras ejecutadas entre 1940 y junio de 1958, tendrían un valor, en pesetas de este último año, superior a los mil millones. Cantidad a la que habría que sumarles los más de 900 millones de pesetas de las obras contratadas y en ejecución. INI 437.

Como bien ha señalado Isaías Lafuente, la creación del SCPM no puede separarse de los planes de obras públicas previstos por el régimen franquista [13]. Sobre todo de las hidráulicas. No fue casualidad que la gran mayoría de los trabajos que realizaron las agrupaciones durante el primer año de funcionamiento fueran la construcción de grandes canales de riego en Andalucía, Extremadura y Castilla. En realidad, como hemos visto, no era nada nuevo. Ahora, se elevaba a la categoría de "plan nacional" para afrontar, con el menor coste, unas obras consideradas de "interés general". Una finalidad que permaneció inalterable durante toda su existencia. Incluso en el momento de disolución. Entonces, desde las máximas instancias gubernamentales franquistas, José Antonio Suanzes y el almirante Luis Carrero Blanco, como subsecretario de la Presidencia y jefe del gobierno de hecho, estudiaron la posibilidad de que el INI transformara al SCPM en una empresa constructora filial que se haría cargo de la construcción de las obras previstas en la cuenca del río Cinca en Aragón[14].

El SCPM comenzó inmediatamente a andar. Lo hizo, como veremos detalladamente más adelante, en la provincia de Sevilla. El 20 de enero de 1940, llegaron al campamento de La Corchuela los primeros treinta presos que iban a trabajar en la construcción del canal que trasformaría las sedientas comarcas de la campiña sevillana en un vergel [15]. Había nacido la 1ª Agrupación a la que, en los años sucesivos se le sumarían otras hasta completar un total de ocho. Las 1ª y 6ª trabajaron, fundamentalmente, en el Canal del Bajo Guadalquivir; la 2ª en las obras del canal de Montijo en Badajoz; las 3ª y 4ª en las localidades toledanas de Talavera de la Reina y Añover de Tajo encargadas de los trabajos de los canales del Alberche y Rosarito, en la margen derecha del río Tiétar; la 5ª en Toledo construyó el nuevo edificio para Academia de Infantería; la 7ª efectuó diversos encargos del Instituto Nacional de Colonización en Aragón y Cataluña y la 8ª en las obras del ferrocarril minero de Samper de Calanda a Andorra en la provincia de Teruel. Además, el SCPM disponía unas oficinas que acogían a los servicios administrativos centrales en Madrid y de un Parque o Almacén General en la localidad madrileña de Alcalá de Henares[16].

Los 29 penados que entraron a trabajar en enero de1940, eran más de 5000 a mediados de 1943. Después, el número fue disminuyendo hasta llegar a ser en 1953 menos de 20 y, en noviembre de 1957 sólo cuatro [17]. Sin embargo, el SCPM no detuvo sus trabajos. Los presos fueron sustituidos por trabajadores "libres". Los "libertos" en argot, que, como indica el término, en muchas ocasiones, eran los mismos que hasta entonces habían

---

[13] Isaías Lafuente, Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo, Madrid, Temas de Hoy, 2002, pág. 72.

[14] La iniciativa partió de Carrero Blanco quien, a mediados de noviembre de 1957, pidió a Suanzes que estudiara esa posibilidad. El INI encargó a sus departamentos técnicos, económicos y jurídicos que informaran de su viabilidad. Aunque los pronunciamientos fueron favorables, el proyecto quedó paralizado a fines de 1958. No se volvió a reactivar y, en 1962, una empresa del INI, Empresa Auxiliar de Industria, S.A., "Auxini", adquirió por 1.527.628,44 pesetas el material y la maquinaria que el SCPM le había alquilado tras su cese de actividades unos años antes. En Archivo INI, Caja 2543.

[15] Los destacamentos de del SCPM de Dos Hermanas, en Sevilla, Añover de Tajo y Talavera, en Toledo, y Montijo en Badajoz, se pusieron en marcha durante los últimos meses de 1939. Los 961 penados enviados a ellos trabajaban en la construcción de los campamentos. En Ministerio de Justicia-Dirección General de Prisiones, La obra penitenciaria en España, Madrid s.f. [1948].

[16] Las agrupaciones 1ª a 5ª estaban residenciadas, respectivamente, en 1958, en las localidades de Dos Hermanas (Sevilla), Don Benito (Badajoz), Talavera de la Reina (Toledo), Navalmoral de la Mata (Cáceres), Toledo y Sádaba (Zaragoza). La 8ª agrupación, cuya plana mayor estuvo en Híjar (Teruel), se disolvió en diciembre de 1952. Se había creado en 1949 a partir de la recién disuelta 6ª agrupación en Dos Hermanas. Se le denominó 8ª para evitar confusiones. Además, eventualmente, durante la ejecución de una obra, funcionaron otras agrupaciones desgajadas de las nombradas. Fueron los casos de las llamadas 3ª (eventual) que trabajo en las obras que realizó el Instituto Nacional de Colonización en las Vegas de Puebla Nueva (Toledo) y la 4ª (antigua) en la Real Acequia del Jarama. Una relación pormenorizada de obras en el anexo 2. La Jefatura estuvo desde 1946 en la calle Campomanes nº 6. Su primer jefe fue el coronel de Ingenieros Juan Petrirena. En 1951 fue sustituido por el también coronel de ingenieros Luis Castroverde Aliaga que permaneció en el cargo hasta fines 1957. En los momentos de liquidación su jefatura la ocupó el general de ingenieros Nicolás López Díaz. En INI 437 y AGMA, cajas 20572, 20599 y 20931.

[17] Estos datos son los que proporciona el propio SCPM al INI cuando éste realiza el informe jurídico-económico para su conversión en empresa constructora. En INI 437.

redimido pena. Presos que tenían los más variados oficios. Todos ellos necesarios para el tipo de obras que realizaba el Servicio. Así había ingenieros, arquitectos, peritos, topógrafos, médicos, farmacéuticos, practicantes, contables, capataces, listeros, carpinteros, herreros, electricistas, hormigoneros y, sobre todo, peones[18].

Era un inmenso negocio que movía cientos de millones de pesetas y que, en 1957, era en realidad

> un organismo ejecutor de obras del Estado, sin concurrir a subasta ni concurso, y que viene realizando aquellas que no interesan mayormente a los contratistas privados[19].

Hecho que no obviaba que, en numerosas ocasiones, parte de estas obras adjudicadas de forma directa, "por administración" fueran subcontratadas a empresas privadas. Es lo que ocurrió con la empresa "Construcciones Gil Grávalos" en la provincia de Sevilla. Aunque, mientras que hubo un número suficiente de penados, éstos fueron preferidos porque, como se escribió para el Canal del Bajo Guadalquivir, su rendimiento solía superar al de los obreros contratados[20].

Máximos rendimientos y beneficios. A las prerrogativas que el SCPM tenía por ley, como las de que se le adjudicaran las obras que se creían conveniente o la autorización para funcionar como cualquier otra empresa privada, hay que sumar el sistema de financiación. Como se ha dicho, el personal penado era pagado por el ministerio de Justicia y el del Ejército se hacía cargo de los haberes de los oficiales y soldados destacados en las agrupaciones. El SCPM debía hacer frente al alojamiento y mantenimiento de los batallones de las agrupaciones. Para ello, el precio de la contrata era aumentado en un 16%. La mitad para hacer frente a estos gastos y la otra mitad para atender a los gastos originados por las remuneraciones para las direcciones y mutualidad de Obras Públicas, investigación y gastos generales. Lo que no obviaba que en caso de que hubiera que ajustar los precios acordados con el coste real de las obras se redactara el oportuno "reformado de precios".

Existe una fecha clave en la vida del SCPM: el año 1943. Hasta esa fecha los consejos de guerra habían proporcionado la posibilidad a casi catorce mil condenados tanto de escapar a las lamentables condiciones de vida en las cárceles, como de conseguir la reducción de las elevadas penas que recibían por ser "rojos". Sin embargo, a partir de 1944 la población penal fue reduciéndose fruto de los sucesivos indultos. Como afirmó el jefe del Servicio, general López Díaz:

> Puede decirse que [empezó] el período de transición del Servicio entre su misión fundamental, que tenía al crearse, de facilitar por el trabajo la redención de los penados y la que la realidad práctica le impone actualmente, de ser un Organismo ejecutor de las obras que, por diversas causas, conviene a la Administración del Estado encomendarle[21].

Eso sí, falto el SCPM de su inicial misión de *tutelar* y *redimir* a los vencidos en la *Cruzada de Liberación*, no dudó en continuar con su abnegada labor contratando a los ya libres para "facilitarles su incorporación a la vida civil". De tal forma que, desde 1946, fue la 1ª Agrupación, la encargada de la construcción del Canal del Bajo Guadalquivir, la que concentró a todos los penados. Aunque en el fondo daba igual que los trabajadores fueran penados o libres. En 1958, la mentalidad de los vencedores continuaba siendo la de disponer de la nación, de sus habitantes, como si fuera un cuartel. Es lo que se deduce de la interpretación que el general López Díaz hacía, en 1958, de las continuas adjudicaciones de obras que el SCPM había recibido a partir del momento en que el número de presos había descendido notablemente. Hombre disciplinado opinaba que era consecuencia de la necesidad que sentía el Estado de contar con un organismo tan "flexible" que pudiera afrontarlas obras, nuevas o reanudarlas, con la máxima rapidez.

---

[18] Isaías Lafuente, Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo, Madrid, Temas de Hoy, 2002, pág.72.

[19] Presidencia del Gobierno, Luis Carrero, a Excmo. Sr. Presidente del INI, Madrid 15.11.1957. En INI 437.

[20] Isaías Lafuente, Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo, Madrid, Temas de Hoy, 2002, pág. 73-74.

[21] Nicolás López Díaz, general de Brigada de Ingenieros, Jefe del Servicio,"Breve bosquejo histórico del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas", Madrid 4.9.1958, pág.5, INI 437.

Sobre todo aquellas que fueren urgentes, que estuvieran alejadas de centros habitados, o mal comunicados, que su ritmo no estuviera de acorde con el de las exigencias económicas o de la empresa privada o, finalmente, en cualquier caso, aquellas que considerara oportuno la Administración no encomendar a empresas particulares[22].

Parece evidente que las máximas instancias del estado franquista, recordemos que el SCPM dependía directamente de la presidencia de gobierno que ocupaba el almirante Carrero Blanco, no estaban dispuestas a perder una fuente de beneficios tan suculentos. Casi 87 millones de pesetas en 1957. En el estado actual de mis conocimientos ignoro por qué las gestiones de traspasar el SCPM al INI terminaran abruptamente en 1958. Seguramente algo tuvo que ver el cambio de política económica que significó el cambio ministerial de febrero de 1957. Los nuevos ministros de Hacienda y Comercio, Mariano Navarro Rubio y Alberto Ullastres Calvo, respectivamente, pretendían terminar con el organismo que mejor representaba la autarquía de la postguerra: el INI. La empresa privada se veía ya con la suficiente fuerza para pedir que el todopoderoso Instituto se rigiera por las reglas del juego del mercado de capitales. Ese año iba a quedarse fuera de los presupuestos generales del Estado y se iban a enfrentar por el Plan de Estabilización[23].

En este contexto la expansión de la división de construcción del INI, en base a viejos privilegios obtenidos en 1939, la idea no iba a contar con el apoyo de las nuevas fuerzas emergentes en el franquismo. Atrás quedaban casi dos décadas durante las que la regeneración moral del vencido, uno de los objetivos permanentes del nacional-catolicismo, la humillación y persecución de los recalcitrantes estuvo acompañada por su explotación económica más brutal. Tomando el título del libro publicado por el por Rafael Torres, fueron los esclavos de Franco [24]. Quienes construyeron la mayor parte del Canal del Bajo Guadalquivir, la obra que transformó la Baja Andalucía al poner en regadío más de ochenta mil hectáreas de excelente tierra. Los beneficiarios fueron los de siempre y quienes se enriquecieron durante la guerra y la corrupción franquista. Aquellos que habían soñado con un mundo distinto volvieron a ser explotados como siempre y, además tuvieron que pagar su osadía.

2. El Canal del Bajo Guadalquivir

La construcción del Canal del Bajo Guadalquivir era un viejo proyecto hidráulico de principios del siglo XIX. En 1819, el ingeniero Agustín de Larramendi realizó un proyecto de canal para riego y navegación. En él aparecen ya, como ha escrito quien más ha estudiado el canal, Leandro del Moral Ituarte [25], dos de las ideas que estuvieron presentes en el momento de la construcción casi un siglo y medio después. En primer lugar, que debía ser el regadío el objetivo fundamental de la obra frente a la tradicional prioridad que se le había venido otorgando a la navegación. En segundo lugar, Larramendi se mostró partidario de la intervención del Estado para financiar una obra que desbordaba la iniciativa privada. Aunque el proyecto fue recibido con mucho interés y elogios quedó en el limbo de los justos. Cinco lustros después, entre 1842 y 1844, otro ingeniero, José García Otero, redactó un nuevo proyecto que recogía, con

---

[22] Nicolás López Díaz, general de Brigada de Ingenieros, Jefe del Servicio,"Breve bosquejo histórico del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas", Madrid 4.9.1958, pág. 7, INI 437.

[23] Sobre esta cuestión Alfonso Ballestero, Juan Antonio Suanzes, 1891-1977 La política industrial de la posguerra, León, LID, 1993, pág.356. Sobre el INI se pueden consultar, entre otros, Francisco Comín Comín y Pablo Martín Aceña, Pablo (editores), La empresa pública en la historia de España, Madrid, Civitas, 1996, Antonio Gómez Mendoza, De mitos y milagros: El Instituto Nacional de Autarquía (1943-1963), Barcelona, Universidad, 2000, Elena San Román López, Ejército e Industria: el nacimiento del INI, Barcelona, Crítica, 1999 y Pedro Schwartz, Una historia del INI (1946-1976), Madrid, Tecnos, 1978.

[24] Rafael Torres, Los esclavos de Franco, Madrid, Anaya, 2000.

[25] Leandro del Moral Ituarte, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. proyecto de Modernización de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir. Memoria. Antecedentes, [Sevilla], julio, 1990. En su texto, más en las Memorias de los años 1940-1968 de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, están basadas las líneas sobre la historia del Canal del Bajo Guadalquivir que siguen.

observaciones y mediciones más exactas, los planteamientos de Larramendi. Sobre todo, reafirmó la prioridad del riego sobre la navegación.

Aunque ambos proyectos no pasaron de ese estadio, lo cierto es que había quedado definido el que sería el canal del Valle inferior que riega las vegas situadas aguas arriba de Sevilla. Ya en el siglo XX, en 1906, se pensaría también en poner en riego las vegas y marismas aguas abajo. Así quedó configurado lo que conocemos como sistema de riegos del bajo Guadalquivir formados por los canales del Valle Inferior y el del Bajo Guadalquivir. Aunque para que ambos lograran llevarse a cabo tuvieron que superar numerosas dificultades. Entre ellas, la oposición de los intereses representados en el puerto de Sevilla que pensaban que el sustraerse una parte del caudal al río, sus condiciones de navegación menguarían.

Unos años más tarde, dos ingenieros ingleses, Buckley y Brown, recibieron el encargo del ministro de Fomento, Rafael Gasset Chinchilla, de redactar una memoria sobre la distribución de las aguas de la cuenca del Guadalquivir. Uno de los proyectos que realizaron fue el de poner en riego las tierras situadas en la margen izquierda del río desde Lora hasta las marismas de la desembocadura. Además, recomendaban su inmediata construcción por considerarlo el más rentable al afectar sus aguas a una mayor extensión de tierras. Era, en realidad, el primer proyecto que planteaba la prolongación del canal aguas abajo de Sevilla, hasta las marismas. Por esas mismas fechas, de forma prácticamente simultánea, una comisión encabezada por el ingeniero Enrique Martínez Ruiz Azúa estudiaba las obras necesarias para poner en riego el “Valle Inferior” y recomendaba, en 1907, la construcción de una presa aguas abajo a la confluencia del Genil y el Guadalquivir y la construcción de un canal que continuaba más allá de Sevilla hasta el Brazo del Este en las marismas de Lebrija.

Con sus más de noventa mil hectáreas en riego quedaba conformado el esquema de lo que hoy en día constituye el canal del Bajo Guadalquivir. Una obra de más de 150 kilómetros fabricada en hormigón que no contemplaba la construcción, previa o inmediata, de la red de evacuación. Al postergarla, aminorando su impacto en el coste total, sentó las bases de uno de los problemas de los años posteriores a la entrada en explotación del Valle Inferior: la extensión del paludismo, de forma endémica, entre la población por los problemas de drenaje y encharcamiento que se produjeron[26].

La concesión, reducida a la zona comprendida entre Peñaflor y Sevilla, fue otorgada en 1908 a un grupo de importantes propietarios, constituidos en Sindicato de regantes, encabezados por Francisco Sánchez-Dalp Calonge, que con la ayuda del Estado, afrontaron la construcción de sus cuatro secciones , la presa de derivación de Peñaflor y el pantano de la Braña. Aunque estaba previsto que las obras duraran nueve años, no terminaron hasta comienzos de 1933. Desgajada de esta obra, que quedó finalmente identificada como del Valle Inferior, quedaba la intervención en las marismas de la margen izquierda entre las localidades sevillanas de Los Palacios y Lebrija y las gaditanas de Trebujena y Sanlúcar de Barrameda.

En 1929, recién constituida, en su primer Plan General de Obras y Servicios incluyó una ampliación de la zona regable del Valle Inferior. Al año siguiente se redactó el Plan de ampliación de regadíos del Bajo Guadalquivir en el que se proponía prolongar el canal hasta el Caño Gordo en las proximidades de Lebrija. En él se volvía a plantear la posibilidad de hacerlo navegable y conectarlo con el puerto de Sevilla. En 1933, el Plan Nacional de Obras Hidráulicas señaló que, para la cuenca del Guadalquivir, parecía fundamental la ampliación del riego hasta la zona de marismas. Es el año de la redacción del “Anteproyecto del Canal del Guadalquivir (Ampliación y prolongación del actual canal del Valle Inferior del Guadalquivir)” por el ingeniero Manuel Cominges Tapias que recuperaba la navegabilidad de los 196 kilómetros de longitud entre Peñaflor

---

[26] Según la memoria de 1945 de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, el dispensario que tenía en San Jerónimo atendió entre julio de 1936 y diciembre de 1945 a casi 19 mil casos de paludismo en la zona de influencia del canal del Valle Inferior. En Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Obras Hidráulicas. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Memoria de los trabajos realizados desde el 1 de abril de 1939 hasta el 31 de diciembre de 1945, Sevilla, Imprenta Giménez y Cía, s.f. [1946], pág.117.

y Bonanza, con un enlace hacia el puerto sevillano en el río Guadaíra. Estudio en el que se basa la actual configuración de los riegos del Bajo Guadalquivir.

La sublevación militar de julio de 1936 y la guerra que siguió a su fracaso paralizaron cualquier actuación. Sólo se reactivó en abril de 1939, terminado el conflicto y en el contexto del Plan Nacional de Obras Públicas. A pesar de las dificultades del momento, de la carestía de elementos y materiales de construcción y transporte, los intereses de los grandes propietarios agrícolas no dejaron pasar la oportunidad que le brindaban los cientos de miles de prisioneros cuya vida y alma estaban a su disposición. Mientras el ingeniero Carlos Conradi Alonso se enfrascaba en la tarea de poner al día el anteproyecto de Cominges, las nuevas autoridades preparaban el terreno público.

Los sevillanos se desayunaron a fines de abril con la fotografía de los generales Francisco Franco, Gonzalo Queipo de Llano y Fidel Dávila Arrondo, ministro de Defensa Nacional, visitando las explotaciones agrícolas existentes en la Isla del Guadalquivir. Un mes después, Queipo se reunió en el ayuntamiento sevillano, presidido por Joaquín Benjumea Burín, futuro ministro de agricultura, con la Comunidad de Regantes del Valle Inferior para estudiar las obras de encauzamiento del río Guadiamar y la desecación de la marisma [27]. Se habló de que las autoridades estaban dispuestas a dar todas las facilidades y, por primera vez, de la instalación de un campo de concentración, con capacidad para diez mil presos, para afrontar las obras. Curiosamente, los planos del campamento se atribuían al ingeniero Pedro Gragera de León, director técnico de la Confederación y hermano de quien en 1940 sería nombrado director y delegado del gobierno en la Confederación Hidrográfica.

Durante junio, antes de la destitución de Queipo al frente de la Segunda Región Militar, las visitas de ministros y las giras preparadas por las autoridades locales por el río se sucedieron. Primero fue la del ministro de Obras Públicas, Alfonso Peña Boell, que recorrió la ría en barco, y unos días después llegó Francisco Gómez-Jordana Sousa, conde de Jordana y ministro de Asuntos Exteriores, que aseguró, en nombre de Franco, que los planes de regadío en Andalucía iban a comenzar de inmediato con el concurso de los prisioneros[28]. Finalmente, en diciembre, Conradi tuvo elaborado su estudio denominado “Proyecto del Canal del Bajo Guadalquivir, margen izquierda, sección VI”. En la memoria recomendaba que la obra, que calculaba podía hacerse en dieciocho meses, se hiciera por contrata, utilizando penados para que redimieran penas[29].

El canal tiene su tramo de origen en el río Guadalquivir, en la presa de Peñaflor. Desde allí, recorre 158 kilómetros, por la margen izquierda del río, antes de morir en el caño de Trebujena [30]. Se puede dividir en tres tramos -de origen, central y final- formados por un total de ocho secciones, que están, a su vez, subdivididas en trozos [31]. El primer tramo, llamado de origen, tiene 28 kilómetros que comprenden la sección I y los trozos 1º y 2º, tramo A, de la sección II. Fue construido entre 1948 y 1966, aunque la toma de aguas no

---

[27] La visita de Franco en ABC, Sevilla, 23.4.1939. La reunión en la edición del 31.5.1939 del mismo periódico. Joaquín Benjumea Burin (1878-1963) era ingeniero de minas y miembro de una de las familias sevillanas más influyentes. Durante la guerra ocupó la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla y, en 1938, la alcaldía de la ciudad. Hasta su nombramiento, en agosto de 1939, como ministro de Agricultura y Trabajo ocupó la jefatura de del Servicio Nacional de Regiones Devastadas, otro de los organismos que utilizó a presos, y la dirección del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional. Fue el creador del Instituto nacional de Colonización y, con posterioridad, ocupó otros importantes cargos en la administración franquista como ministro de Hacienda (1941-1951) y gobernador del Banco de España. Franco, en pago a sus servicios, le concedió en 1951 el título de conde de Benjumea.

[28] Las visitas, así como otra posterior de Benjumea Burín, en ABC, Sevilla, 5,7 y 8.6 y 15.11.1939.

[29] Carlos Conradi Alonso“Memoria del Proyecto del Canal del Bajo Guadalquivir, margen izquierda, sección VI”, Sevilla 12.12.1939, Archivo Confederación Hidráulica del Guadalquivir, Sección Técnica [En adelante CHG, ST].

[30] La descripción del canal que sigue está basada en el trabajo de Leandro del Moral repetidamente citado, las memorias de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir correspondientes a los quinquenios 1939-1945, 1946-1950 y 1964-1971. Además la extraordinaria realizada para el periodo 1939-1963. También he utilizado documentación de la Sección Técnica.

[31] Se proyectaron nueve secciones. La IX no se ha construido porque dependía de la realización del canal de navegación Sevilla-Bonanza.

comenzó hasta 1958. Atraviesa los municipios de Palma y Lora del Río y Carmona. En algunas partes comparte trazado con el Canal del Valle Inferior o va paralelo a él.

El segundo tramo, el central, tiene una longitud de 82 kilómetros. Los que forman las secciones II a VI. Su construcción se extendió entre 1940 y 1962. Cruza los términos municipales de Carmona, Villanueva del Río, La Rinconada, Sevilla, Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas y Los Palacios. Es el tramo donde se efectuaron las más importantes obras de fábrica del canal. Como son los acueductos sobre el río Corbones, en el tramo B, del trozo 2º de la II sección; los de los arroyos Culebras y Bodegón de las Cañas de la sección III, en la que también están los dos sifones para cruzar acequias pertenecientes al Canal del Valle Inferior; el de la Almonza, en la sección IV; el acueducto sifón del río Guadaira de la sección V y el acueducto sobre el arroyo San Juan de la VI.

El tramo final, construido entre 1960 y 1968, atraviesa los términos de Los Palacios, Utrera, Coria, Las Cabezas de San Juan y Lebrija. Tiene 48 kilómetros y muere en las proximidades del cortijo lebrijano de Melendo.

Así pues, extendida la obra durante casi tres décadas, hasta 1967 no recibió agua el canal en sus primeros 120 kilómetros. Al año siguiente, ya lo hizo su en totalidad. De las primeras mil hectáreas regadas se pasó a cuatro mil que, en 1977 serían más de 25 mil.

Como se ha dicho no fue casualidad que el proyecto se reactivara al finalizar la guerra civil. Sólo en esas especiales condiciones se podía afrontar una obra en la que si bien, desde sus más viejos proyectos, se contemplaba la participación del Estado en su financiación, la disposición para efectuar las aportaciones de los propietarios beneficiarios no fue especialmente favorable. Ahora, a pesar de las dificultades económicas, de los problemas de aprovisionamiento de materiales, herramientas y maquinaria [32], existía tal número de presos para ser utilizados que se pensó afrontarla. Apenas terminada la guerra, el ministro de Obras Públicas, Alfonso Peña Boeuf presentó un plan de obras que fue inmediatamente aprobado. Entre las obras previstas, como el trazado de más de doce mil kilómetros de carreteras y mejoramiento de otros treinta y un mil, o la supresión de pasos a nivel, estaba un centenar de grandes obras hidráulicas, entre ellas el Canal del Bajo Guadalquivir que, por un decreto de 25 de noviembre de 1940 [33], fueron declaradas de "interés nacional". Los trámites terminaron a fines de 1941 con la aprobación del proyecto tras pasar la correspondiente información pública. Para entonces las obras ya habían comenzado. Las realizaban los penados pertenecientes a la 1ª Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, instalados en el campo de concentración de La Corchuela.

3. El canal de los presos

Desde mayo de 1939, las autoridades militares habían efectuado gestiones para buscar el emplazamiento adecuado para el campo de concentración donde se iban a alojar los presos que trabajarían en las obras de las marismas. Tras la visita del coronel Martín Pinilla, jefe del Servicio de Campos de Concentración, a mediados de mes los contactos se agilizaron y, antes de terminar mayo, Queipo de Llano había ordenado a la Inspección de Sanidad que nombrara al personal médico del botiquín[34]. Tras la creación del SCPM y la autorización para comenzar las obras del canal, se pensó situar el campo en las inmediaciones de donde tendrían lugar los primeros trabajos. Estos iban a ser, como sabemos, la construcción de la sección VI. En ella iba un sifón, mediante el que se

---

[32] La demanda de cemento de la obra del canal fue tal que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir pidió, en 1945, la instalación de una fábrica que permitiera un mejor y más barato servicio que el que le proporcionaba las de fuera de la región. Hasta 1948 no comenzaron las obras, que en parte también realizaron presos del SCPM, que finalizaron a principios de 1953. La fábrica, situada en la población sevillana de Villanueva del Río y Minas y denominada Cementos del Guadalquivir, comenzó a producir sus sesenta mil toneladas en abril de ese mismo año tras ser inaugurada por el propio general Franco.

[33] Publicado en el Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre de 1940.

[34] En ABC, Sevilla, 15.5.1939 y "Telefonema del General Jefe del Ejército Sur al Inspector de Sanidad, Director de Servicios Sanitarios del Ejército", Sevilla 26.5.1939, CHG ST.

salvaría el arroyo del Copero. En la dehesa de La Corchuela, muy cercano a los trabajos, se levantó el campo que pronto sería conocido por los alrededores como "el campamento". Porque en realidad no era, en un principio, como recuerdan algunos presos, más que unas tiendas de campaña[35].

Terminado el acondicionamiento del campo, por los mismos días en los que se declaraban de urgencia las obras del canal, llegaron a La Corchuela las primeras cuadrillas de penados[36]. De todas formas hasta marzo de 1940, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir no firmó el convenio con el SCPM para la construcción de los dos trozos que formaban la sección VI del canal[37]. Era el comienzo de una larga relación. Hasta junio de 1958, los penados de las dos agrupaciones del SCPM trabajaron en casi todos los tramos y obras accesorias del canal que se estaba construyendo [38]. Prácticamente todas las grandes obras de fábrica las hicieron ellos en duras condiciones. Tanto por la carencia de medios técnicos, que se suplían con la fuerza de sangre, de hombres y bestias, como por el propio régimen de vida de una unidad militarizada. Además de las dificultades de aprovisionamiento y energía, ya citadas, de la postguerra. A mediados de agosto de 1940, el ingeniero de la Confederación Carlos Conradi informaba que las obras iban cada vez más lentas por la falta de cemento[39].

Trabajaron mayoritariamente en la construcción de las secciones II, III, IV, V y VI del canal. Pero, sobre todo, en los acueductos sobre el arroyo de san Juan, de la Almonaza y el río Corbones o el sifón de desagüe del arroyo del Copero. Aunque no fueron estas obras las únicas que realizaron para el ministerio de Obras Públicas. También lo hicieron en la construcción de la presa y torre de maniobras del pantano de la Torre del Águila, en el término de Utrera, que abastece la zona de riego del Salado de Morón, así como en el propio canal y caminos de servicio; en las acequias, conducciones principales, desagües y recrecimiento del canal del Viar o, finalmente, en la construcción de la fábrica de cementos en Villanueva del Río y Minas destinada a abastecer las obras hidráulicas de la zona.

Las obras del canal fueron las primeras en las que actuó el recién formado SCPM. A medida que los trabajos se iban alejando de La Corchuela se abrieron otros campamentos y destacamentos cercanos a ellos. En 1945, eran ya tres los campos que

---

[35] La construcción del campo también fue realizada por presos. Uno de ellos fue Antonio Perea Sánchez que trabajó como electricista durante el otoño de 1939. Perea, trabajador de la fábrica de Artillería, era también un habilidoso escultor que realizó distintas obras en la cárcel de Sevilla y campo de La Corchuela. En Antonio Perea Sánchez, "Pequeña historia personal", en Carlos J. Romero Mensaque (edición), Catálogo de la II Exposición efectuada por Antonio Perea Sánchez, de 83 años, en el hotel Macarena de Sevilla del 1 al 15 de octubre de 1994, Sevilla, 1994. El testimonio en Ricardo Limia, entrevista de Chema Valcuende y Javier Garrocho. Más sobre estas cuestiones en la comunicación que presentan al congreso los compañeros del equipo de Antropología del proyecto.

[36] Aunque oficialmente las obras comenzaron el 20 de enero de 1940 por un grupo de 29 presos, un informe de la propia CHG asegura que los trabajos preparatorios se iniciaron el 16 de diciembre de 1939, Gracias a las fichas de las 1ª y 6ª agrupaciones del SCPM conservadas en la prisión de Sevilla, y hasta donde llega en este momento nuestro trabajo, conocemos los nombres de una docena de penados que ingresaron en el campo entre el 20 y 25 de enero de 1940. Casi todos ellos jornaleros del campo y de origen malagueño. Sus nombres son Pedro Beraza Latorre, de 36 años y de la provincia de Álava; Vicente Borrero Rivas, de 34 años, natural de Lucena (Córdoba); Herminio Cerguera Fernández, de 37 años y de Santander; Antonio Dávila Castro, de 28 años, residente en Vejer de la Frontera (Cádiz); Miguel García García, de 31 años, de Cortes de la Frontera (Málaga); Pedro Hañobeitia Arruza, de 29 años, nacido en Erandio (Vizcaya); Antonio Irista García, de 27, natural de Villanueva de Abadalajas (Málaga); Juan Luna González, de 24 años, de Coín (Málaga); José Madrona Duarte, de 28 años y nacido en Antequera (Málaga); Juan Lozano Moreno, de 39 años, natural de Casabermeja (Málaga); José Márquez Villalba, de 25 años y de Riogordo (Málaga); Antonio Martín García, de 28 años y natural de Alhaurín el Grande (Málaga) y Miguel Martín Martín de 37 años y nacido en Mollina (Málaga). Todos ellos campesinos, salvo Hañobeitia que era profesor mercantil y Dávila que declaraba ser carpintero. En Archivo Prisión Provincial de Sevilla.

[37] La adjudicación de las obras se efectuó el 16 de diciembre de 1939. Un decreto de 26 de enero de 1940 concedió al SPCM un crédito de 500.000 pesetas para afrontar los gastos de establecimiento de los campamentos y adquisición de medios auxiliares para realizar los trabajos y el convenio con la CHG tiene fecha de 5 de marzo de 1940. Informe sobre la Sección VI del CBG (1939-1954), CHG ST.

[38] La relación completa en el anexo nº 1.

[39] Oficio de Carlos Conradi a Dirección Técnica de la CHG, Sevilla 12.8.1949. En CHG ST.

funcionaban. Al originario de La Corchuela, se le habían sumado los de El Arenoso, en el término de Los Palacios, y Los Merinales, en Dos Hermanas[40]. Éste último es el que ha pasado como símbolo de la utilización de los penados en obras públicas. Fue abierto, en sustitución del de La Corchuela, a fines de 1944. Un año más tarde albergaba a más de setecientas personas, 550 de ellas penados[41].

Si desglosamos las actividades de los inscritos, se aprecia que, junto a la lógica abundancia de peones, existe una variedad de oficios encaminada a hacer prácticamente autosuficiente el campo y las obras. Hay chóferes y mecánicos para el transporte; personal de intendencia como cocineros, panaderos o reposteros. Así como sastres, zapateros, guarnicioneros, caldereros o electricistas. Incluso un impresor. Además, la presencia de un contable, un aparejador y un médico nos hace pensar que los oficialmente encargados de ellos, no eran ayudados, sino sustituidos en la práctica, por estos prisioneros[42]. Era pues un modelo autárquico que respondía a los planteamientos generales de la economía del régimen en esos momentos.

El método habitual de trabajo de la obra era el de adjudicación directa, "obras por administración" que se abonaba mediante certificaciones sobre la ejecutada. Entonces, la administración y el SPCM firmaban un convenio de ejecución de la obra. En caso de que hubiera que ajustar los precios acordados, por subida de los materiales o cualquier otra circunstancia, se redactaba un "reformado de precios" que adecuaba el presupuesto al coste real. En el precio estaba incluido un 16% de aumento sobre el coste de ejecución material. Porcentaje que estaba dividido en dos mitades. Un 8% dedicado a los gastos de alojamiento y mantenimiento de las agrupaciones y otro, distribuido a su vez en distintos porcentajes, para cubrir los gastos de dirección técnica, mutualidades, investigación y gastos generales.

Así, como ejemplo, el trozo denominado de Guadaira de la sección V del canal, fue adjudicado al SCPM en 1948, a partir del proyecto realizado el año anterior por la CHG. El convenio se firmó el 29 de diciembre de 1948 y, al año siguiente comenzaron las obras que duraron diez años. En el transcurso de esta década por dos veces, en 1951y 1955, se redactaron y aprobaron proyectos reformados que elevaron los 20,3 millones de pesetas presupuestados originariamente, primero, a 29,7 millones y, finalmente, a 48,5 [43]. Cuando el canal entró en funcionamiento, las inversiones que había realizado el ministerio de Obras Públicas ascendían a 2.783,7 millones de pesetas[44]. Una ingente obra que fue la más importante que realizó el SCPM.

Si nos atenemos al porcentaje total de los presupuestos de las obras realizadas y terminadas por el SCPM hasta 1958, momento en el que ya no empleaba prácticamente

---

[40] Subsecretario de la Presidencia a ministro del Ejército, 8.3.1945. AHGEA. Además existieron pequeños campamentos cercanos a las obras más importantes en las que hubo penados. Documentados están el que se levantó para alojar a los que cuidaban los mulos en lo que hoy es club de la CHG, en las cercanías de la universidad Pablo de Olavide, y otro en terrenos que hoy ocupan la prolongación de las pistas del aeropuerto sevillano de San Pablo.

[41] Según el padrón municipal de habitantes de Dos Hermanas realizado a fines de 1945, eran 719 las personas residentes en la Colonia Penitenciaria de Los Merinales. De ellas 170 eran funcionarios de prisiones y personal militar repartidos entre 20 funcionarios de prisiones, once oficiales del ejército, 35 suboficiales y 102 soldados. Los jefes eran Tomás Valiente García, comandante de ingenieros, y Alfonso Sánchez Sepúlveda, de infantería, jefe administrador de la Agrupación. Los 549 penados censados eran en su gran mayoría peones y jornaleros, 435. Además estaban más de una docena de albañiles y chóferes, nueve mecánicos, ocho herreros, siete barberos, cinco panaderos, cuatro carpinteros y un mismo número, tres, de ferroviarios mineros, escribientes, capataces, oficinistas y electricistas. Dos eran los zapateros y cocineros. Finalmente se inscriben un calderero, labrador, dependiente, guarnicionero, impresor, litógrafo, churrero, contable, aparejador, ladrillero, pintor, sastre, maestro de obras, fontanero, repostero, fogonero, barrilero y un vendedor. En Archivo Municipal de Dos Hermanas, Padrón Municipal de habitantes al 31 de diciembre de 1945, libro 281.

[42] Así, el médico del campo era el capitán de sanidad Enrique Grande Barrán. Entre los prisioneros declaró ejercer de médico, el valenciano Pedro Costa España que llevaba en las obras desde 1942.

[43] Tomás Valiente García, teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción, delegado del SCPM, "Memoria del proyecto y construcción de la Sección V, trozo de Guadaira, del Canal del Bajo Guadalquivir", Sevilla 23.4.1958. En CHG, Sección Técnica.

[44] Las cifras en Ministerio de Obras Públicas-Confederación Hidrográfica , Memoria 1964-1971, Sevilla, 1972, pág. 150.

a ningún penado, las obras que realizó para la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, casi totalmente en las zonas de regadío del Viar, Salado de Morón y Canal del Bajo Guadalquivir, supusieron el 40 % de todas las que realizó[45]. Casi el doble de las que le siguen a continuación, que son las que hizo en el extremeño canal de Montijo. No extraña, por tanto, que si las del CBG fueron las primeras obras en las que intervinieron penados del SPCM, también lo fueran las últimas. A partir de 1946, a medida que aumentaba el número de trabajadores civiles que empleaba, los penados de las distintas agrupaciones fueron concentrados en la 1ª, la instalada en Los Merinales. En el campamento sevillano, según datos del propio servicio, en 1953 apenas quedaban veinte presos trabajando[46].

Los beneficios de tan magna obra, y la política hidráulica que subyace tras ella, es puesta hoy día en cuestión por los expertos. Sin embargo, de lo que no cabe duda es que la vida social y económica de los municipios que atraviesa, sobre todo los de Dos Hermanas y Los Palacios, se transformó radicalmente tras su entrada en funcionamiento. Las obras hidráulicas franquistas, la implicación directa del estado en su ejecución y financiación, de la que es una buena muestra el SCPM, han sido denominada como "fascismo agrario"[47]. En realidad no hizo sino aplicar las planes diseñados durante la Segunda República, estableciendo en parcelas de regadío a una serie de colonos asentados en los llamados pueblos de colonización. Política que sirvió además, para fijar a un porcentaje de población que, desde la década de los cincuenta, comenzó a abandonar masivamente el mundo rural[48].

Entre quienes se quedaron en la zona estuvieron muchos de los presos que trabajaron en las obras. Acompañados de sus familias. Una mano de obra a la que pronto recurrió el propio SCPM cuando comenzó a escasearle materia prima. Un paso más en su conversión en una empresa de construcción más como las privadas que, en ocasiones, recurría para destajarle algunas de las obras que tenía concedidas. Ya en 1946, el SCPM pudo contratar personal civil en el caso de que por cualquier circunstancia no pudiera destinarse personal militar con los conocimientos técnicos necesarios[49]. Más adelante pudo no sólo comprar directamente materiales y herramientas, sino también bienes inmuebles[50]. En 1946, con el incremento de la contratación de personal civil, "libre" en el argot del mundillo de las colonias[51], las propias autoridades se vieron impelidas a aplicar al SCPM la reglamentación de trabajo existente para las industrias de la construcción y obras públicas[52].

---

[45] Ver anexo 2.

[46] General Nicolás López Díaz, "Breve bosquejo histórico del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas", Madrid, 4 de septiembre de 1958, INI, 437.

[47]González de Molina, Manuel y Gómez Oliver, Miguel (coordinadores), Historia contemporánea de Andalucía (nuevos contenidos para su estudio), Granada, Junta de Andalucía-Caja General de Ahorros de Granada, pág. 386.

[48] Consecuencias de los planes de colonización, ligados a la puesta en riego de estas tierras, fue el nacimiento de una docena de pueblos. Son los de Adriano, Pinzón, Chapiteles, Trabajo, Maribáñez, Sacramento, Betaherrado, Marismilla, El Trobal y San Leandro. Para la cuestión de las acequias y riegos se puede consultar Leandro del Moral, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. proyecto de Modernización de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir. Memoria. Antecedentes, [Sevilla], julio, 1990, págs. 27-39.

[49] Ley de la Jefatura del Estado de 31 de julio de 1941, artículo 4º. Publicada en el Boletín Oficial del Estado de 6 de agosto de 1941. Esta ley tenía como objetivo fundamental dotar al SCPM, que había pasado de una a tres agrupaciones en apenas un año y medio de funcionamiento, de un capital de reserva suficiente que le permitiera hacer frente a los gastos ordinarios hasta cobrar las certificaciones de las obras ejecutadas. El fondo acordado fue de 10 millones de pesetas.

[50] Ley de la Jefatura del estado de 22 de julio de 1942. BOE, 30 de julio de 1942. La autorización para la compra directa de materiales en el Decreto de Presidencia del Gobierno de 9 de mayo de 1940, BOE, 11.5.1940.

[51] Si "libres" eran los obreros contratados, "libertos" se les llamaba a quienes tras haber trabajado para el SCPM como penados, lo continuaban haciendo una vez que habían obtenido la libertad condicional.

[52] Desde la primavera de 1946 el tema comenzó a ser debatido entre los mandos del SCPM y las autoridades gubernamentales. En abril de 1946, el ministerio de Trabajo elaboró una reglamentación de trabajo para la construcción. La presidencia de gobierno, nominalmente ocupada por el general Franco, aunque efectivamente comandada, desde la subsecretaría, por su colaborador Luis Carrero Blanco, ordenó de forma verbal en

La norma de emplear en las obras del SCPM a penados cuya lugar de residencia estuviera a una considerable distancia, obligó a que muchos de sus familiares terminaran trasladándose a las cercanías de donde trabajaban. De esta manera, en las cercanías de los campos, en terrenos de dominio público fundamentalmente, fueron levantándose una serie de chozos en los que malvivían familiares[53], primero, y más tarde los propios "libertos". Los más afortunados, tras vender lo que poseían en sus localidades, se instalaron en pensiones de los núcleos de población cercanos, Dos Hermanas o Bellavista, y terminaron por asentarse definitivamente en algunos de los barrios marginales de Sevilla, como Torreblanca o Valdezorras[54]. Hasta el punto de que su población aumentó espectacularmente por esta causa. Por ejemplo, Bellavista que tenía en 1937 unos1.500 habitantes, había alcanzado, trece años más tarde, en 1950, 7.532[55]. Todavía hoy, en la memoria de los escasos supervivientes queda la imagen de unos:

> alrededores de los campamentos saturados de familiares de presos, las casas de campo, las chozas, las ciudades más cercanas como Los Palacios, Dos Hermanas, y sobre todo La Salud [Bellavista] [56].

Asentamientos que no se produjeron sin conflictos. En 1947, el propietario de la finca "La Algabarrilla", perteneciente a la familia Gamero Cívico, se quejó a la CHG de la existencia de una larga fila de chozos a lo largo de la obra del canal cercana a su propiedad. Decía que estaban habitadas por "personas de lo más indeseable que se puedan ver", que estaban sin control, arrancaban leña, usaban los pozos y hacían caminos. Calculaba que, diariamente, unas mil personas atravesaban y dañaban su finca. Por ello pedía que se enviara una pareja de la guardia civil de vigilancia. Independientemente que pueda parecernos exagerada la cifra de transeúntes, lo cierto es que nos indica el elevado número de familiares y "libertos" que se asentaron a la sombra de las obras[57].

Más adelante, cuando el preso había "redimido" su condena, podían darse dos circunstancias. Una, que la libertad condicional que se le hubiera concedido llevara la accesoria de "destierro". En este caso, la imposibilidad de regresar a su lugar de origen o vecindad era una imposición "legal". Pero también podía ocurrir que, sin que existiera este impedimento, el regreso fuera más que problemático. El estigma de ser "rojo" podía llegar a hacerle imposible la vida en su localidad natal. En este caso, podría suponer un alivio permanecer ligado a un núcleo que iba siendo conocido, en el que se tenía cerca a compañeros de penas y, sobre todo, les garantizaba trabajo. Desde los primeros momentos hubo empresas privadas que trabajaron en el canal, bien porque se les hubiera concedido una tarea o porque el propio SCPM les destajara parte de las obras que les habían encargado [58]. Más adelante, a medida que pasaron los años, nacieron

---

octubre que se aplicara al SCPM. Fue oficializada por la Orden de Presidencia de Gobierno de 5 de mayo de 1947, BOE, 13.5.1947.

[53] En Los Merinales, los familiares incluso vivieron en el interior del campo. Según testimonios orales fueron unas 6 o 7 familias. La madre de una de ellas trabajaba en la cocina y el padre en el cuidado de los mulos. En "El matrimonio Maraver", La Semana de Dos Hermanas, 10-14.1.2002, pág. 13.

[54] Un relato de lo ocurrido en Bellavista en Onofre Marín Jiménez, Bellavista en Imágenes: una historia de lucha y solidaridad, Sevilla, ediciones del Autor, 1999. En Dos Hermanas, incluso, los presos fueron el origen de la barrios como Fuente del Rey o Los Quintillos. En José María Álvarez Sarmiento, "El Campamento", Revista de Feria y Fiestas, 2002, pásg.11-13 y Montse Sánchez, "Homenaje a los presos de Los Merinales", La Semana de Dos Hermanas, 10-14.1.2002, pág.10.

[55] Onofre Marín Jiménez, Bellavista en Imágenes: una historia de lucha y solidaridad, Sevilla, ediciones del Autor, 1999. Referencias a estos asentamientos las encontramos en la documentación de las obras. Así, a principios de 1957, el ingeniero jefe de la CHG pidió que se desalojaran y desmontaran unas chozas situadas en terrenos de la sección II del canal para poder realizar la recepción definitiva de la obra. Ingeniero Jefe de la 3ª Sección de la CHG a Ingeniero Jefe de la 5ª Zona del Servicio Militar de Construcciones, Sevilla, 24.1.1957, CHG, sección Técnica,

[56] En entrevista a don Pedro Prieto realizada por José María Valcuende.

[57] En carta del sr. Gamero Cívico al sr. Director de la CHG, 8.5.1947. El ingeniero encargado de las obras, Blas Caballo, respondió que "le parece un poco exagerado llamar indeseables a los que habitan las chozas de la zona expropiada pues son obreros y sus familiares". En CHG ST.

[58] Por ejemplo Adolfo Orad de la Torre, de Dos Hermanas, se adjudicó en 1944 el concurso para acopiar 622.000 metros cúbicos de piedra destinadas al camino desde Sevilla a la carretera de servicio del canal. El

otras nuevas pertenecientes a personas relacionadas con las obras del canal. En uno y otro caso en ellas se emplearon a quienes había sido penados. Este es el caso de la empresa "Tomás Valiente García, Construcciones Civiles y Militares".

Su creador era, como sabemos, el comandante, y después teniente coronel, Tomás Valiente García, jefe de la agrupación y delegado del SCPM. Valiente, que es recordado como un hombre severo pero humano[59], pertenecía al cuerpo de Ingenieros y había realizado su carrera militar en África[60]. Valiente, en fecha que no he podido aún determinar, pero que se puede situar en torno a la mitad de los años cincuenta[61] creó una empresa que trabajó en la construcción del canal y en la que estuvieron empleados muchos "libertos". En apreciación de su hijo Pedro, hacia 1970, cuando, a la muerte del ya teniente coronel, su familia liquidó la constructora, de los 217 trabajadores que tenía, aproximadamente un 30% lo eran[62]. Según los datos que poseo realizó, en 1966, algunas de las obras de acondicionamiento del canal para su puesta en servicio[63].

En la corrupción generalizada del régimen franquista podía pasar por normal que el jefe de la colonia creara una empresa propia que interviniera en las obras que efectuaba el servicio. Como lo son los recuerdos de los presos que a la vez que alaban el trato humano de Valiente afirman:

> No, el tío aquel no tenía na de torpe, no se enriqueció, menudo chalé se hizo allí en Dos Hermanas, y lo hicieron los albañiles con material de la colonia, el almacén de cementos que había allí en Dos Hermanas e hizo tó lo que quería, era el amo de la colonia.[64]

Servicio Militar de Construcciones (SMC) de la Segunda región Militar también obtuvo diversas obras en las secciones II, III y VII. Entre los primeros destajistas estuvieron, entre 1940 y 1942, Vicente y Cristóbal Luque Escamilla, Cristóbal Baena Luque, José Souza Catalán, Antonio Núñez Parra, Manuel Gilarte de la Flor, Adolfo Romero Gómez y Mauricio Wamba Jaúregui. Contratistas fueron, Construcciones y Proyectos S.A., Construcciones C.I.G.A., Constructora Ezcurra S.A., Alcazamsa S.A, Gaspar Echevarría, Construcciones Civiles S.A., Salvador Rus López S.A. o Azevedo Campos S.L.. En ocasiones, los destajos fueron causa de diversos problemas. Así, en 1946, el ingeniero jefe de la CHG Florentino Briones Blanco realizó un informe sobre el desastre que habían significado los trabajos de un destajista, llamado Carrasco, del SMC en el trozo 2º de la sección III del canal. Sin ser necesario arrancó los olivos plantados en una extensión de dos kilómetros, cuya leña, al quedar abandonada, originó una epidemia de "palomilla". Cuando comenzó las excavaciones sólo efectuó la de la capa superior de la tierra laborable, sin profundizar. Finalmente, suspendió los trabajos y no arregló el acceso a la obra que quedó impracticable. Tuvo que ser el SMC quien se hiciera, finalmente, cargo de ellas con el natural perjuicio económico. En las memorias de obras de las diferentes secciones y trozos del canal y "Asunto Carrasco. Informe particular corregido por Florentino Briones" [1946]. En CBG, ST.

[59] Testimonios sobre la personalidad del comandante Valiente, entre otros, en "Declaraciones de Ricardo Limia" La Semana de Dos Hermanas, 10-14.1.2002, pág. 12; "El matrimonio Maraver", La Semana de Dos Hermanas, 10-14.1.2002, pág. 13; declaraciones de Manuel del Valle a El País, 24.2.2002 y la poesía de Francisca Adame Hens publicada por El Correo de Andalucía, 5.3.2002. El hecho brutal más recordado de su mandato fue el fusilamiento, en noviembre de 1943, de unos evadidos que fueron detenidos en Castilblanco. En las fichas de los penados que se conservan en la Prisión Provincial de Sevilla encontramos referencias a diversos castigos por faltas cometidas en la colonia. En ese caso eran devueltos a la prisión donde permanecían durante un tiempo. Aunque también, en algún caso, fueron juzgados en un nuevo consejo de guerra o trasladados a otra prisión. Así, permanecieron durante unos meses en la prisión sevillana Julio García Moreno, en octubre de 1944, por "tener manifestaciones políticas" y Agustín Caballero Jaime, en diciembre de ese mismo año, por "regresar a la colonia en estado de embriaguez". Francisco López Rueda, en agosto de 1945, sufrió un nuevo consejo de guerra por causas que desconozco abierto por "el Juez de la colonia". Finalmente, está el caso excepcional, por diversas circunstancias, de Leonardo Cano Cuevas quien había sido condenado en 1935 a 12 años por homicidio y que en 1947 trabajaba, como albañil, en la obra del canal. Tras tener "una riña con otro penado" fue trasladado a la prisión sevillana y de allí al penal de El Puerto de Santa María. Otro caso fue el de Ricardo Limia que, por no regresar a la colonia desde Dos Hermanas una noche, y haberse fugado otro preso ese mismo día, fue castigado con cuatro meses en la prisión de La Ranilla. En Entrevista a Ricardo Limia.

[60] Tomás Valiente García nació en Santa Cruz de la Palma en 1902 y falleció en Sevilla en mayo de 1970. A comienzos de la década de los años veinte ingresó en la academia militar de ingenieros sita en Guadalajara. Cuando terminó sus estudios fue destinado a Tetuán. En África realizó su carrera y en ella se encontraba en el verano de 1936, en Ceuta. Hasta 1939 fue comandante habilitado encargado de transmisiones y, desde 1940, en agosto se incorporó al SCPM como jefe de la 1ª agrupación en Dos Hermanas, aunque también estuvo durante un tiempo en la 2ª agrupación en Montijo (Badajoz). Entrevista con Pedro Valiente, Sevilla, 21.1.2002.

[61] "Memoria Sección V, trozo Guadaira" (1947-1958). En CHG ST.

[62] Entrevista con Pedro Valiente, Sevilla, 21.1.2002.

[63] En concreto el de los trozos 1º y 2º de la sección IV. En "Hojas de liquidaciones de tasas por obras para la CHG". CHG, ST.

[64] En Entrevista realizada el 18 de febrero del 2002 a Valentín Trenado por Ángel del Río.

En 1957, la 1ª Agrupación del SCPM continuaba trabajando en obras hidráulicas en el bajo Guadalquivir. Posiblemente, los pocos penados que continuaban trabajando pertenecían a ella. Así parece deducirse del "bosquejo histórico" citado con anterioridad que asegura que por esas fechas estaban concentrados en la agrupación sevillana. En mayo de 1958, al parecer, sólo quedaban veinte penados, a punto de extinguir condena de los 2.440 trabajadores con los que contaba el SCPM en toda España[65]. Como ya se ha dicho fue el momento en el que se pensó convertirlo en una empresa integrada en el INI que incorporaría a los trabajadores y a las sesenta y siete personas, entre militares, en activo o retirado, y personal civil que componían sus cuadros de mando.

El proyecto no se llevó a cabo. Quedó archivado durante el otoño de 1958. Hasta la supresión del SPCM, en octubre de 1960[66], la agrupación sevillana continuó efectuando obras como una empresa constructora más. Además de las que continuaba realizando en el canal, también realizaba otras para diversas instituciones públicas, como el ayuntamiento hispalense. Por esas fechas el campamento de Los Merinales continuaba abierto. No se desmantelaría hasta 1962, tras la supresión oficial del servicio. Cuando sus bienes, como se ha dicho, fueron enajenados a la empresa de construcción, perteneciente al INI, AUXINI. Antes, sus instalaciones acogieron a damnificados por las inundaciones de noviembre de 1961. Cuando un temporal originó la rotura del muro de defensa del arroyo Tamarguillo, por lo que se inundaron varios barrios de Sevilla y diversos lugares de la provincia. No era la primera vez que el SCPM intervenía en una inundación.

Tres años antes, en diciembre de 1958, unas intensas precipitaciones habían inundado zonas de la Alameda de Hércules, San Lorenzo y La Moneda, así como diversos pueblos cercanos. Los afectados fueron alojados, entre otros lugares, en unos almacenes de San Juan de Aznalfarache. Las condiciones higiénicas eran tan deleznables que, al poco tiempo, se presentaron casos de tifus y difteria. El ayuntamiento de Sevilla decidió proporcionar, a las 64 familias avecindadas en la ciudad, unas viviendas[67]. Tal denominación reciben en la documentación los diez metros cuadrados, sí, diez, que albergaban dos habitaciones, un comedor y una cocina que, justificaba el informe, siempre serían mejor que la choza, o el puente, en los que vivían con anterioridad. La construcción, presupuestada en algo más de doscientas mil pesetas, se efectuó, en la llamada Huerta del Carmen, por el SCPM a quien se le adjudicó de forma directa en julio de 1959 y terminó en septiembre.

De esta forma terminaba la intervención de uno de los organismos de los que se sirvió el franquismo para explotar económica y socialmente a los vencidos en 1936. Más de dos décadas habían pasado desde la victoria. Los miles de penados que habían sufrido en los campamentos sevillanos del SCPM eran, en su gran mayoría campesinos. La conflictividad rural había sido uno de los elementos fundamentales de la sublevación y la represión de quienes habían participado en ella, de quienes habían pensado en un mundo distinto al de sumisión y vasallaje en el que vivían, se convirtió en una de las señas de identidad del franquismo en Andalucía. Las clases dominantes agrarias utilizaron la represión no sólo para doblegar a los campesinos y sus organizaciones, sino

---

[65] Las cifras en General Nicolás López Díaz, "Breve bosquejo histórico del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas", 4.9.1958, pág.4 y Luis Carrero Blanco, "Escrito de presidencia del Gobierno sobre el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas", Madrid, 15.11.1957. En INI 437.

[66] El SCPM fue suprimido oficialmente por el Decreto de Presidencia de Gobierno 1992/1960, publicado en el BOE de 19 de octubre de 1960. Normativa para efectuarla y que autorizaba una prórroga de su actuación en determinadas obras, así como la adscripción de su personal en Órdenes de Presidencia de Gobierno 1961/247 de 8 de febrero de 1961 y 1964/1466 de 8 de julio de 1964, publicadas en el BOE de 22 de febrero de 1961 y 9 de julio de 1964, respectivamente, y en Decreto 3328/1962 de Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de diciembre de 1962, publicada en el BOE de 22 de diciembre de 1962. Más sobre la normativa jurídica, y la filosofía que la inspiró, sobre el régimen penitenciario de los penados bajo el franquismo en la comunicación de Lola Martínez, compañera de investigación.

[67] Toda la información sobre este hecho en Ayuntamiento de Sevilla, Área de Ordenación Urbana, Negociado de Proyectos y ejecuciones, 1959, expediente 13 y Libro de Actas de la Comisión Permanente, Sesiones de 17.6.1959.

también para, mediante su esclavitud, realizar las obras de infraestructura hidráulica cuya parte proporcional del costo siempre se habían mostrado remisas a desembolsar.

ANEXO 1

Obras realizadas y terminadas por el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas en la zona de riegos del Bajo Guadalquivir (1940-1958)

Agrupación	Obra	Organismo	Presupuesto
1ª	Trozo 1º y 2ºsección 6ª CBG	MOP	23.633.888,59
1ª	Acueducto arroyo San Juan CBG	MOP	9.067.982,46
1ª	Torre maniobras y toma y desagüe del pantano Torre del Águila	MOP	251.653,41
1ª	Acceso presa y torre del pantano Torre del Águila	MOP	419.083,69
1ª	Reparación del camino a la presa y torre de maniobras del pantano de Torre del Águila	MOP	116.563,97
1ª	Trozo 1º de la sección V del CBG	MOP	18.376.381,06
1ª	Pavimentación y ornamentación del pantano de Torre del Águila, casa dirección y alumbrado	MOP	198.359,82
1ª	Desagüe del arroyo del Copero	MOP	362.350,76
1ª	Acueducto arroyo Amonaza CBG	MOP	18.122.460,71
1ª	Ampliación y mejora de la defensa de Sevilla	MOP	2.227.147,35
1ª	Red de acequias y desagües del trozo 2º del Canal del Viar	MOP	5.491.223,55
1ª	Terminación del trozo 3º del Canal del Viar	MOP	5.176.575,66
1ª	Revestimiento de 500 metros del trozo 1º de la sección VI CBG y obras del trozo 1ª de la sección IV del CBG	MOP	2.0580.501,78
1ª	Ejecución de obras en la zona “P” de las acequias y desagües del trozo 3º del Viar	MOP	12.816.378,14
1ª	Camino número 3 o de Troya	MOP	320.943,39
1ª	Obras complementarias de trozos 1º y 2º del canal Viar	MOP	3.012.496,90
1ª	Obras complementarias en el caño de la Zarcilla	MOP	938.274,74
1ª	Acequias y desagües principales del trozo 3º del canal del Viar, zonas O.Q.T.	MOP	9.576.010,39
1ª	Canal del Viar, trozo IV	MOP	13.309.448,15
1ª	Acequia principal I-R de las zonas R y S del trozo 3º del canal del Viar	MOP	8.940.842,46
1ª	Modificado de red de acequias y desagües principales del troz 3º del canal del Viar, zonas R y S	MOP	9.370.317,19
1ª	Acequias y desagües principales del trozo 4º del canal del Viar, zona V, 3ª parte (Vaga de la Algaba)	MOP	3.384.640,15
1ª	Acequias del Viar 3-U y 3-U-5 y desagüe X-U del trozo 4º	MOP	2.194.790,93
1ª	Mejora y ensanche del camino de servicio del pantano de la Torre del Águila	MOP	1.111.911,24
1ª	Variante de la acequia 210 en el trozo 2º del canal del Viar	MOP	104.216,68

1ª	Proyecto de obras de recrecimiento del trozo 3º del canal del Viar	MOP	5.783.494,59
1ª	Ampliación de la fábrica de cementos de Villanueva del Río	MOP	4.914.393,44
1ª	Ampliación de la fábrica de cementos de Villanueva del Río	MOP	4.953.447,04
1ª	Desagües XVI-N y XVII-N del trozo 2º del canal del Viar	MOP	498.300,43
1ª	Obras en la fábrica de cemento de Villanueva del Río	MOP	4.691.215,18
1ª	Ampliación de la fábrica de cemento de Villanueva del Río	MOP	3.490.265,06
1ª	Ampliación de la fábrica de cemento. Poblado obrero	MOP	3.279.555,36
1ª	Camino estatal núcleo de colonización Mudapelo en zona pantano Torre del Águila	Ministerio de Agricultura	619.940,03

ANEXO 2

Presupuestos y porcentajes respecto al total de las obras realizadas por la 1ª Agrupación del Servicio de Colonias penitenciarias Militarizadas

Agrupación	Presupuesto	Porcentaje del total
1ª	207.273.254,11	40,27
2ª	114.798.169,94	22,30
3ª	60.436.373,68	11,74
4ª	87.022.352,17	16,90
5ª	7.851.792,78	1,52
7ª	11.703.024,08	2,27
8ª	24.417.493,59	4,74
TOTAL	514.639.344,58	+/-100

Fuentes

Archivo Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sección Técnica. Expedientes Canal Bajo Guadalquivir

Archivo General Militar de Ávila

-Fondo de la Jefatura de la Comisión Liquidadora de Campos de Concentración, Memorias de Inspección, caja 2324

-Cuartel general del Generalísimo. Estado Mayor, Sección 1ª, cajas 145, 1946 y 2330

Archivo de la Junta de Obras del Puerto de la Ría de Sevilla, caja 529.

Archivo INI (en la actualidad SEPI). Fondo Suanzes, expediente 437

Bibliografía

Alba Lara, Baldomero, *Antonio León Núñez. Concejal honorario, 1 de mayo de 2002*, s.l., Excmo. Ayuntamiento El Viso del Alcor, s.f. [2002]

Broto Villegas, César, La gran trata de esclavos", Inédito, s.f., s.l.

Casanova, Julián (coordinador), *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Critica, 2002

Casanova, Julián "Una dictadura de cuarenta años", en Julián Casanova (coordinador), *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Critica, 2002, págs. 3-50

Espinosa, Francisco, "Julio 1936. Golpe militar y plan de exterminio", en Julián Casanova (coordinador), *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Critica, 2002, págs. 53-119

Espinosa, Francisco, *La justicia de Queipo. Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Badajoz*, Córdoba, Edición del Autor, 2000

González de Molina, Manuel y Gómez Oliver, Miguel (coordinadores), *Historia contemporánea de Andalucía (nuevos contenidos para su estudio)*, Granada, Junta de Andalucía-Caja General de Ahorros de Granada

Grosso, Alfonso y López Salinas, Armando, *Por el río abajo*, Paris, Libraire du Globe, 1966

Lafuente, Isaías, *Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo*, Madrid, Temas de Hoy, 2002

Manuel Sabín, José, *Prisión y muerte en la España de postguerra*, Madrid, Anaya & Mario Muchnik, 1996

Muguerza, José María, *De Euzkadi al campo de exterminio*, San Sebastián, Luis Handaburu Editor, 1979

Rodríguez, Miguel, *El último preso del Valle de los Caídos*, Madrid, Edición del Autor, 1978

Ortiz Villalba, Juan, *Sevilla 1936. Del golpe militar a la guerra civil*, Córdoba, Vistalegre, 1997

Pascual, Pedro, "Campos de concentración y batallones de trabajadores en España", *Revista Historia 16*, Madrid, nº 310, febrero, 2002, págs. 8-29

Pérez del Pulgar, José Antonio, *La solución que da España al problema de sus presos políticos*, Valladolid, Publicaciones Redención, 1939

Preston, Paul, *Franco. Caudillo de España*, Barcelona, Mondadori, 1998

Reig Tapia, Alberto, *Memoria de la Guerra Civil. Los mitos de la tribu*, Madrid, Alianza, 1999

Rodrigo Sánchez, Javier, "¡Vae victis! La función social de los campos de concentración franquista", *Revista Ayer*, Madrid, nº 43, 2001, págs. 163-188

Serrano, Rodolfo y Serrano, Daniel, *Toda España era una cárcel. Memoria de los presos del franquismo*, Madrid, Aguilar, 2002

Torres, Rafael, *Los esclavos de Franco*, Madrid, Anaya, 2000